



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 263

Bogotá, D. C., jueves, 30 de marzo de 2023

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 016 DE 2022

(noviembre 8)

Legislatura 2022-2023. Primer periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las (10:30 a. m.) del día martes ocho (8) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), previa convocatoria de la mesa directiva se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Senado de la República los Senadores miembros de la misma.

- **Por indicación de la Presidencia, el señor secretario de la Comisión, doctor David de Jesús Bettín Gómez, realiza el correspondiente llamado a lista, verificando que una vez finalizado el tercer llamado, se registra la asistencia de los Senadores:**

Asprilla Reyes Inti Raúl
Barreto Castillo Miguel Ángel
Díaz Contreras Édgar Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Esmeralda
Lobo Chinchilla Didier
Name Cardozo José David
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Pineda García Marcos Daniel
Rozo Zambrano Yenny
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zuleta López Isabel Cristina

- **Acto seguido y por indicación del señor Presidente, por Secretaría se da lectura al orden del día propuesto para la fecha:**

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del martes 8 de noviembre de 2022

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Consideración y aprobación del Acta número 007 del 6 de septiembre de 2022, publicada en la Gaceta del Congreso número 1366 de 2022

IV

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 74 de 2022 Senado, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

Autores: Honorables Senadores *Nicolás Echeverry Albarán, Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga y Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Gaceta del Congreso números 890, 1175, 1201 y 1221 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

2. Proyecto de ley número 47 de 2022 Senado, por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza.* Los Representantes *Omar de Jesús Restrepo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán, Pedro*

Baracutao García, Carlos Alberto Carreño, Germán José Gómez López.

Ponentes: Honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López, Pablo Catatumbo Torres, Inti Raúl Asprilla Reyes, Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Yenny Rozo Zambrano.*

Gaceta del Congreso números 886 y 1253 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

3. Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, *por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Gaceta del Congreso números 880 y 1211 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

4. Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Angélica Lozano, Gustavo Bolívar, Isabel Zuleta, Inti Asprilla, César Pachón, María José Pizarro, Jahel Quiroga, Pablo Torres Victoria, Ana Carolina Espitia, Robert Daza, Fabián Díaz Plata, Martha Peralta, Omar Restrepo, Imelda Daza Cotes, Andrea Padilla Villarraga, Wilson Arias, Sandra Ramírez, Esmeralda Hernández Silva, Aida Quilcué Vivas, Jonathan Pulido, Polivio Rosales, Alejandro Vega Pérez, Ariel Ávila, Juan Samy Merheg, Iván Name Vázquez, Laura Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez, Cristian Avendaño, David Racero, Jairo Cala, Juan Carlos Lozada, Julia Miranda, Katherine Miranda, Jennifer Pedraza, Martha Alfonso Jurado, Alirio Uribe Muñoz, Juan Pablo Salazar, Jaime Salamanca, Wilmer Castellanos, Pedro García, Carlos Carreño Marín, Daniel Carvalho, Luz María Múnera, Norman David Bañol, Eduardo Sarmiento, Pedro José Suárez, William Aljure, Catherine Juvinao, Gabriel Parrado, Jorge Cancimance, Carolina Giraldo y otros.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Augusto Pachón Achury, Jaime Enrique Durán, Édgar Jesús Díaz Contreras, José David Name Cardozo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Yenny Esperanza Rozo Zambrano y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Gaceta del Congreso números 913, 1150 y 1168 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

5. Proyecto de ley número 145 de 2022 Senado, *por medio de la cual se optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.*

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Robert Daza Guevara, Alexander López, Leyla Marleny Rincón, Eduard Sarmiento y Jorge Andrés Cancimance.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silvia y Édgar Díaz Contreras.*

Gaceta del Congreso número 1005 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

6. Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado, *por la cual se crea la Licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla, Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name, Andrea Padilla Villarraga, Jonathan Ferney Pulido y los Representantes Carolina Giraldo Botero, Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina, Catherine Juvinao, Juan Diego Muñoz, Cristian Danilo Avendaño, Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez, Martha Alfonso y Duvalier Sánchez Arango.*

Ponente: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Gaceta del Congreso números 897 y 1253 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

7. Proyecto de ley número 63 de 2022 Senado, *por medio del cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la Nación.*

Autores: Honorables Senadores *José David Name Cardozo, José Alfredo Gnecco, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque, Juan Carlos Garcés, Berner Zambrano, John Moisés Besaile, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos.*

honorables Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez, Ana Paola García, Saray Robayo, Camilo Esteban Ávila Morales, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Ponente: Honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Gaceta del Congreso números 888 y 1176 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

8. Proyecto de ley número 86 de 2022 Senado, *por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor.*

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

honorables Representante *Andrés Felipe Jiménez.*

Ponente: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Gaceta del Congreso números 896 y 1196 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

9. Proyecto de ley número 100 de 2022 Senado, *por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención de Ramsar y se dictan otras disposiciones.*

Autores: *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Humberto De la Calle Lombana, Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name Vázquez, Jonathan Ferney Pulido y los Representantes Elkin Rodolfo Ospina, Carolina Giraldo, Juan Diego Muñoz, Catherine Juvinao, Santiago Osorio, Daniel Carvalho, Jaime Salamanca, Alejandro García, Julia Miranda y Juan Sebastián Gómez González.*

Ponente: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Gaceta del Congreso números 899 y 1197 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

10. Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores David Luna Sánchez, Marcos Daniel Pineda, Juan Pablo Gallo, Guido Echeverri Piedrahíta y Miguel Uribe Turbay.

Ponentes: Marcos Daniel Pineda García, Jaime Enrique Durán Barrera, Yenny Rozo Zambrano y Édgar Díaz Contreras.

Gaceta del Congreso números 1174 y 1268 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

11. Proyecto de ley número 107 de 2022 Senado, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y el goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Nadya Blel Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido, Iván Leonidas Name Vásquez.

Honorables Representantes Julia Miranda Londoño, Elkin Ospina, Catherine Juvinao, Cristián Danilo Avendaño, Daniel Carvalho, Santiago Osorio, Jaime Salamanca, Alejandro García, Juan Diego Muñoz, Juan Sebastián Gómez y Carolina Giraldo.

Ponentes: Honorables Senadores Andrea Padilla Villarraga y Marcos Pineda García.

Gaceta del Congreso números 901 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de 2022

V

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia anuncio de proyectos de ley

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

- Una vez puesto en consideración el orden del día leído, los miembros de la Comisión lo aprueban.

- **Seguidamente, la presidencia concede el uso de la palabra al Senador Miguel Ángel Barreto, quien con el propósito de dejar una constancia, señala:**

Nosotros como Comisión Quinta hicimos un debate para mirar el tema de las tarifas de energía en Colombia, la ministra llegó a unos acuerdos con los generadores para lograr bajar las tarifas, para revisar los contratos, mirar el funcionamiento de la bolsa, y hoy queremos revisar el resultado de esos acuerdos.

Hoy la inflación supera el 23% en Colombia, las tarifas de energía pesan de manera importante en la inflación de nuestro país y queremos revisar el resultado porque los 16 millones de hogares de colombianos, los pequeños comerciantes, las pequeñas industrias, están esperando que les cumplan y bajen esos abusos tan altos en las tarifas de energía; con preocupación vemos y nos siguen llegando quejas del departamento del Tolima, presidente, el abuso en las tarifas de energías en el departamento

del Tolima; y una pregunta que no me ha contestado presidente la CREG ni la ministra de Minas: por qué si la misma empresa presta el servicio de energía en el Valle del Cauca, en el departamento del Tolima hay dos tarifas, por qué no unificamos una sola tarifa, con esa decisión quien se va a beneficiar son los usuarios. Celsia, hoy es de las empresas que más genera utilidades en Colombia y que poca solidaridad tiene con los tolimenses.

- Pasando al siguiente punto en el orden del día, la Presidencia somete a consideración el Acta número 007 correspondiente a la sesión del 6 de septiembre de 2022, la cual se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1366 de 2022. Los miembros de la Comisión la aprueban sin objeciones; con la salvedad de voto de los Senadores, César Pachón y Pablo Catatumbo, quienes presentaron excusa de inasistencia para esa fecha.

- En desarrollo de la sesión, se da paso a la discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 74 de 2022 contenido en el primer numeral del cuarto punto del orden del día.

- **De inmediato intervine con la venia de la Presidencia, el Senador César Pachón Achury, explicando así el impedimento que ha radicado en la Secretaría:**

Yo presento este impedimento porque es que digamos, hablando de toda la defensa de los animales, mi esposa pues es activista en esta área, y yo sé que aquí estamos pues buscando beneficiar todo el tema de protección, pero ustedes saben que acá tenemos unos enemigos muy contundentes que nos mandan a toda hora demandas por todo lado; entonces prefiero señor presidente que pongamos el impedimento a consideración de la Comisión, para evitarme tantos problemas que me han surgido por tantas demandas que ya tengo.

- Acto seguido, por indicación de la Presidencia el doctor David Bettín Gómez, da lectura al impedimento mencionado, así:

IMPEDIMENTO

En mi condición de Senador de la República y de acuerdo con lo establecido con los artículos 191 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, propongo a la honorable Comisión Quinta someter a consideración el presente impedimento para el **Proyecto de ley 74 de 2022 Senado, por la cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano**, artículo 286 de la Ley 5ª de 1.991, todo congresista cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente o a alguno de sus parientes dentro del 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad o 1° civil.

Lo anterior, con base en que el proyecto de ley puede beneficiar a mi compañera permanente, ya que podría influir directa o indirectamente en su labor y/o actividades como ambientalista.

Atentamente,

César Pachón Achury.

Senador de la República

Movimiento Alternativo Indígena y Social Mais – Pacto Histórico.

- **La Presidencia abre la discusión acerca del impedimento leído y para referirse al mismo, la Senadora Andrea padilla solicita el uso de la palabra, diciendo:**

Entiendo la preocupación del Senador Pachón, pero creo no tiene ningún asidero este impedimento; su compañera, su esposa es activista en esta causa, uno no puede inhabilitarse para pronunciarse sobre un tema

porque su compañero o su compañera es activista en una causa; me parece que no hay un interés particular claro, en este caso ningún beneficio ni afectación en caso de que se aprueba, se apruebe o niegue el proyecto, así que me parece que no lo deberíamos aprobar.

- Seguidamente y por indicación del señor Presidente, por Secretaría se procede a la votación nominal y al finalizar la misma, se anuncia que se han registrado once (11) votos en total, todos por el NO, quedando negado de esta manera el impedimento del Senador Pachón Achury a quien de inmediato se le informa que puede reintegrarse a la sesión.

- Antes de dar paso a la discusión y votación del proyecto en comento, precisa el señor presidente de la Comisión, Senador Inti Raúl Asprilla:

Entonces, tenemos una –vamos a llamarle–, enmienda presentada en mutuo acuerdo por los tres ponentes, ya fue publicado para digamos zanjar cualquier tipo de discusión o cualquier tipo de duda al respecto. A parte de eso, tenemos una proposición firmada por la Senadora Isabel Zuleta, a quien se le concede el uso de la palabra para que sustente en qué consiste la proposición y posteriormente le damos la palabra al Senador Name para que se pronuncie bien sea sobre la proposición de la Senadora Isabel Zuleta o sobre algún punto sobre la enmienda.

- Manifiesta la Senadora Isabel Cristina Zuleta:

Mi proposición va en el sentido de que en el artículo 7º, la edad mínima de los animales, pase de cuatro meses de edad a seis meses de edad para los efectos de acatar las disposiciones vigentes en materia de vacunación, desparasitación e identificación; esto con el fin de que los animales no se vean afectados en tanto su desarrollo depende de la edad de estas intervenciones.

- Seguidamente, interviene el Senador José David Name, diciendo:

Yo en realidad tengo muchas dudas sobre este proyecto, y yo quisiera que votáramos artículo por artículo con la explicación debida de los ponentes; caso contrario, no estaría dispuesto a votar este proyecto. Tengo observaciones, en el artículo 11, por lo pronto le comento, prohíbe la exhibición, comercialización, compra, venta, donación, de animales en espacio público o privados, centros comerciales; entonces, hay muchos almacenes que están en centros comerciales, y esta ley prohibiría estos almacenes en centros comerciales, o sea yo le solicito señor presidente, que se vote artículo por artículo y que le expliquen a la Comisión los ponentes cada artículo para poder irlo entendiendo porque de lo contrario yo no estoy dispuesto a votarlo en bloque, ni votar este proyecto así como pasarlo de una vez porque le encuentro muchas dificultades a este proyecto; es decir, unas prohibiciones que realmente me preocupan.

- Señala en su intervención el Senador César Pachón Achury:

En los acuerdos que hicieron los tres Senadores, digamos que sí cambiaron algunas cosas, pero estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Name, porque en mi consideración hay algunos temas que van a limitar mucho el tema de la reproducción animal con fines domésticos y prácticamente que va a obligar a las personas a saltarse la ley; hay muchas limitantes como máximo cuatro años para reproducirse un animal y por ejemplo, un perro tiene mucha más capacidad digamos todavía, esta edad mínima del cachorro aquí queda en acuerdo de cuatro meses o sea hay una proposición de la Senadora Isabel Cristina a seis meses y la verdad es que más o menos a los dos meses de lo que hay hoy y de lo que normalmente se maneja, con

la vacunación y todo, y yo creo que esto limitaría mucho acceder a las personas a tanto a buscar un perro desde la parte comercial para un animal de compañía y casi que yo miraría como si el proyecto estaría apuntando solo a que la gente buscara es animales de la calle, lo cual no estaría mal, pero de todos modos también hay personas que quieren y su gusto es tener un perro que tenga una raza específica, porque también las razas están dadas a ciertos comportamientos, hay razas que se adaptan más para cuando tú tienes niños, que son más nobles y más llevaderas con los niños y muchas veces un perro criollo pues no sabemos su comportamiento hasta que lo conocemos en interacción con la familia. Entonces sí estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Name.

- A su turno en las intervenciones, señala, Senadora Yenny Rozo Zambrano:

Estoy de acuerdo con el Senador Name, en cuanto que es mejor discutir cada artículo, veo que en el 4º por ejemplo, dice: créese registro único nacional de criaderos y comercializadores..., pero luego en el artículo 20, garantías de comercio de animales domésticos; entonces creería que hay algunas cosas que se pueden agrupar u organizar el proyecto.

Para el artículo 6º, de hecho igual radiqué proposición, todos los animales de compañía a partir de la fecha deberán estar identificados con microchip que es algo muy complejo para los municipios de 5ª y de 6ª categoría, que implementarlos va a ser difícil, en lugares donde a veces la gente no tiene ni cómo darle alimentación a sus hijos en pensar en un costo de un microchip; entonces sí creo que hay que revisar artículo por artículo, de acuerdo también con el tema de la comercialización, cómo se va a manejar en las vitrinas, si va a ser solo en criaderos, entonces me uno a que lo discutamos artículo por artículo. Creo que las mascotas son para muchos de nosotros parte de nuestra familia, entonces dediquémosle el tiempo necesario para sacar este proyecto adelante o revisar cada artículo. Gracias.

- Con la venia de la Presidencia, puntualiza la Senadora Esmeralda Silva Hernández:

Varias claridades. Este es un proyecto que fue construido desde la perspectiva del cuidado, de la protección y del bienestar animal. Si uno lo revisa única y exclusivamente desde esa perspectiva, a futuro o el deber ser, lo que debería estar sucediendo en Colombia, es que estuviéramos regulando para la prohibición de la comercialización de los animales, de la comercialización de la vida, más aún cuando los animales que son catalogados animales de compañía como perros, gatos, y otras especies, en Colombia tienen una sobrepoblación que están en las calles, que están desprotegidos y que están en busca de una familia o de un hogar que los adopte y que los reciba; entonces el análisis desde esa perspectiva entendiendo también que actualmente todavía existe con muchísima fuerza la práctica de la comercialización y que de la comercialización de animales subsisten un número muy importante de familias.

El proyecto está construido con el ánimo de regular este tipo de actividades, garantizando que haya bienestar y que los animales se puedan encontrar en buenas condiciones a la hora de hacer entregados y que puedan estar en buenas condiciones durante su proceso de cría, de comercialización y de reproducción; todas las medidas que se han adoptado en este proyecto de ley en buena hora, justamente apuntan hacia esa idea, es decir hacia mejorar las condiciones de los animales para su reproducción, cría y venta. Pero segundo, creo que tiene también un objetivo muy importante, que tiene que ver con desincentivar este tipo de prácticas e incentivar a que las familias colombianas adopten los animales y a que las empresas o

los establecimientos de comercio, las personas naturales que ejercen esta actividad puedan transitar hacia otro tipo de actividad también relacionadas con los animales, que no necesariamente sea la venta sino la comercialización de productos de subsistencia, de insumos veterinarios, de, digamos de todos los implementos necesarios para que un animal pueda estar en buenas condiciones en los hogares colombianos; entonces con miras a ese objetivo, se construyó este proyecto.

Ahora, hay varios temas que ya los analizaremos de manera detenida en cada uno de los puntos que tienen que ver con consideraciones netamente médicas; por ejemplo, el tema de la edad a la que debe ser entregado, debe ser puesto en venta el animal, que nosotros inicialmente en el documento original estaba tres meses y la proposición o la propuesta más bien concertada entre los ponentes de esta Comisión, es incrementarlo a cuatro meses, e incluso hay una proposición de la senadora Isabel de incrementarlo a 6, pero tiene una consideración y estuvo además dialogada, la verificamos con varios médicos veterinarios y demás y es que lo ideal es que el animal sea entregado vacunado con su primer ciclo de vacunación completo y que sea entregado esterilizado.

Si un animal, sobre todo perros digamos de razas grandes es esterilizado a muy temprana edad, puede generar primero problemas en su crecimiento y también está comprobado incluso por un estudio muy reciente de la Universidad de California, que su esterilización antes del primer celo puede generar problemas graves articulares, enfermedades de las articulaciones a futuro pues que no se los desea ni la persona que los vende ni la familia que va a tener al animal; entonces es preferible esperar un poco más para poder entregar el animal a exponerlo a ese tipo de riesgos médicos.

Además de eso, si se está ejerciendo una actividad de comercialización de animales pues lo mínimo y lo responsable es que se entregue el animal en óptimas condiciones y que se asuma por supuesto los costos o los gastos derivados de la manutención del animal y del bienestar y la calidad de vida del animal que está siendo entregado. Entonces creo que, en perspectiva de protección y bienestar animal, este proyecto tiene toda la viabilidad, pero no sé presidente si sometemos a consideración que los artículos se voten en bloque, los que no tienen proposición, para que lo decidamos en conjunto o para que se decida, se debatan de manera independiente.

-En uso de una intervención, el Senador Inti Asprilla Reyes, presidente de la Comisión le pide a la Senadora Esmeralda Silva, ponente también del proyecto, que explique al pleno de la Comisión, en qué consistió la enmienda respecto al articulado original de la ponencia, en el sentido de cuáles son los artículos tocados en la enmienda, para tener un poco de luz en avance de la discusión del proyecto.

- A la petición de la Presidencia, responde la Senadora Hernández Silva, diciendo:

Ya voy a responder su solicitud, pero antes quisiera simplemente aclarar que no es un proyecto de ley, primero que es un proyecto de ley que ha sido concertado digamos en cuanto su ponencia con el autor que es el Senador Nicolás Echeverry, del Partido Conservador, que viene trabajando este proyecto de ley ya de tiempo atrás; es un proyecto de ley que no busca prohibir la actividad comercial, ni de cría, ni de comercialización, ni de reproducción de animales, no es un proyecto de prohibición, es un proyecto que más bien busca ponerle orden a la actividad económica.

Sobre su inquietud por ejemplo Senador Name, del tema de centros comerciales, digamos ahí hay una

preocupación que se ha planteado muchas veces y es que los centros comerciales, obviamente por su actividad misma generan muchísimo ruido, algarabía, hay música, y los animales están siempre expuestos a unos estímulos sonoros, olfativos y de digamos de carga que los exponen a una situación de estrés, son lugares que no tienen ventilación, son lugares donde además suele haber manipulación de alimentos, por lo cual puede haber fenómenos de contaminación cruzada por la misma razón hay una resolución del Ministerio de Salud que plantea, no de manera taxativa, pero sí de alguna manera exhorta a que no se comercialicen animales en lugares donde hay manipulación, producción, consumo de alimentos. De hecho, esa es la base para que por ejemplo los animales no puedan entrar en restaurantes y digamos que tiene todo el sentido. Entonces, por supuesto creo que su solicitud es muy justa digamos de mirar artículo por artículo y si el presidente a bien lo tiene, yo podría intentar hacer una explicación sucinta, sin que eso por supuesto digamos ya chulee su deseo de mirar a fondo cada artículo.

En cuanto a su inquietud presidente, la enmienda básicamente consistió en el tema de regulación de personas naturales que estén inscritas en un registro mercantil; esto porque actualmente si uno se va por ejemplo Senador Name y senadora Yenny, a la avenida Caracas en Bogotá que es donde ustedes saben está más concentrada la actividad y donde hace 15 días más o menos participamos en un operativo, llega cualquier persona con una caja de gaticos, vende cada gatico a \$2.000 y vienen enfermos, vienen muy mal; entonces no hay ninguna regulación en el tema de persona natural; entonces por eso, sin prohibir que persona natural pueda hacer la actividad, se propone por lo menos la creación de un registro mercantil, eso es uno de los elementos de la enmienda, que por supuesto toca entonces el ámbito de aplicación que ya no sería solamente para personas jurídicas sino también para personas naturales.

Incluimos el tema de especies exóticas, esa sí es una solicitud incluso de las corporaciones ambientales, porque se está poniendo ahora de moda comercializar erizos, hurones, ect, que son especies exóticas y son animales que digamos cuyo único triste destino es la eutanasia. En el Centro de Atención y Valoración de Bogotá por ejemplo, hay una jaulita donde tienen hurones, no los han matado porque es muy doloroso, pero están viendo si pueden hacer algún convenio con algún santuario en otro país y eso le cuesta mucha plata al Estado, simplemente porque alguien tuvo el capricho de tener un hurón como animal de compañía, que es un animal de especie exótica; entonces aquí digamos se restringiría el tema de los animales exóticos como animales de compañía.

La enmienda también planteó sobre el artículo 4º la creación de este registro único nacional de criaderos y comercializadores; es una propuesta simplemente para ponerle orden a la actividad, muchas de estas actividades hoy funcionan de manera muy desregulada, digamos no se sabe quién hace qué, ni dónde están; entonces la propuesta es que se cree ese registro único donde las personas naturales y jurídicas deban estar registradas. La enmienda también estuvo sobre el artículo 5º, el tema de la prohibición esa sí es una prohibición de reproducir animales con enfermedades genéticas o génicas o hereditarias propias de su configuración racial; animales que, digamos, sufren de enfermedades respiratorias, de ceguera prematura, de dislocación de cadera por las mismas características digamos de la configuración genética; un tema elemental diría yo que es que los animales deban estar dispuestos según las características sociales de la especie, hay animales que son gregarios, es decir de grupo y sin embargo están solos y hay animales que son solitarios y sin embargo están en grupo, digamos

es un tema básico. La eutanasia, eso es algo que uno diría eso ya está claro en el país, pero no, y resulta que a veces en algunos de estos lugares se mata a los animales como parte del control de la población, animales que ya no son comercializados, los matan, y no está regulado ese tema.

También Presidente planteamos el tema de la edad mínima, y es que hoy si ustedes van a cualquier lugar de estos en la avenida Caracas, senadora Yenny, a usted le partiría el alma ver esos criaturitas de un mes de nacidos que todavía buscan que chupar porque fueron destetados prematuramente, por supuesto son animalitos que van a crecer con enfermedades físicas aparte de, digamos con aprehensiones que van a afectar su comportamiento, todos los mamíferos necesitamos mamá, entonces son destetados de manera muy prematura y eso los expone a múltiples enfermedades, por eso se planteó el tema de una edad mínima, digamos para además es ser intervenciones de otro tipo.

Vacunación, el tema de la identificación, de la esterilización; por qué el tema de la esterilización es tan importante, hoy estamos bregando digamos en todo el país para hacer un control humanitario de poblaciones, calles desbordadas en todos los municipios, ahora ustedes seguramente en sus regiones Senadores y Senadoras lo ven, yo lo he visto ahora en mis viajes por el país para el tema de Plan de Desarrollo, a las calles, particularmente en la costa, la cantidad de animales en las calles es de verdad descorazonadora, sin contar albergues, refugios y eso genera un costo para el Estado. Entonces también lo que se plantea es que esta que es una actividad comercial, de alguna manera neutralice esas externalidades negativas.

El artículo 8º, el tema de la póliza y garantía de retiro es un tema muy importante, porque hoy los animales están como en un vacío legal, se comercializan como cosas, pero no tienen las garantías de una cosa; entonces una persona a la que el animal, digamos se le vende como de una raza, pero al primer baño se le caen las orejas se las pegaron con cinta, que eso es muy habitual, o se lo venden enfermo, va con parvo, va con moquillo, va con cualquier enfermedad, incluso zoonótica, va y qué pasa, no hay una garantía digamos en ese sentido porque no es una cosa pero se comercializa como una cosa; entonces también el comprador queda un poco en un vacío y hay animales que pueden costar medio millón de pesos. Qué pasa, entonces también estamos planteando aquí el tema de la póliza, ese fue otro artículo de enmienda.

El tema de la trazabilidad: que haya un libro de registro, claramente que se sepa de dónde vino y en manos de quién quedó, eso es básico digamos para tener la cadena completa; la prohibición de entrega a menores de edad, si estamos diciendo que los menores de edad no pueden adquirir cierta responsabilidad ciudadanas porque le estamos otorgando la responsabilidad sobre la vida de un ser sintiente.

En el artículo 19, sobre el tema de aves ornamentales, esa es la segunda prohibición, y es que se prohibiría dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la ley, en sintonía con el Acuerdo 801 de Bogotá que ya prohibió esta actividad comercial; básicamente fueron esas las enmiendas, además del artículo 21, que incorporó el tema de inspección, vigilancia y control porque había que asignarle la responsabilidad a alguna entidad, en este caso fue a la Secretaría de Salud en coordinación con secretarías de gobierno y las entidades competentes de protección animal en los municipios.

- **En uso de la palabra, sostiene el señor Presidente:**

Vamos a proceder de la siguiente forma, y ahí necesito la ayuda de los ponentes, que procedamos a establecer

bloques de artículos que no presentaron discusión ni entre los ponentes que originó las dos ponencias, ni que generan preocupación en el resto de la Comisión. Entonces yo voy a ir proponiendo artículos que veo que como tal no tienen variación mayor; voy a armar dos bloques de artículos: en primer lugar, vamos a votar lo que dice la enmienda sobre esos artículos que no tienen mayor discusión, después vamos a ir a los artículos que generaron discusión, tanto entre los ponentes como que generan preocupación en el seno de la Comisión, ahí cómo vamos a proceder, exactamente de la misma forma, en primer lugar voto el documento enmienda que refleja el acuerdo entre los ponentes, si no llega a ser aprobado, pues miramos si se niega el artículo o si se presenta alguna proposición por parte de los integrantes de la Comisión.

Voy a empezar a leer los artículos que pienso que no nos van a generar mayor discusión. Vamos a votar los artículos 1º, 2º y 3º, conforme al documento enmienda propuesto por los ponentes; no es necesario leer como tal el articulado por cuanto ya se cumplió con el principio de publicidad.

- Una vez anunciados los artículos a votar de manera nominal por parte de la Presidencia, la Secretaría realiza el llamado a lista correspondiente y anuncia que al finalizar, se han registrado catorce votos por el SÍ, para igual número de Senadores, quedando aprobados los mencionados artículos conforme al documento concertado y radicado por los ponentes.

- **Solicita el uso de la palabra el Senador José David Name y una vez concedida, manifiesta:**

Como hicieron una enmienda, se corrió o se cambió la numeración de los artículos, pero de pronto son muchas observaciones de inquietudes que tenemos todos: el tema de los criaderos de animales, el tema de que las autoridades definirán los lugares para su funcionamiento, cómo se va a hacer digamos una vez entre esta ley a ser sancionada por el presidente, cuál, es la transición, cuál es el paso que se da, porque estamos cambiando totalmente la forma cómo se tienen los animales no exóticos, porque los animales exóticos está prohibido hace mucho tiempo por la legislación colombiana, pero digamos los perros, los gatos, lo que usted llama animales de compañía o animales domésticos.

Tengo otra observación con el registro único de criadores y comercializadores, de los animales de compañía, cómo va a funcionar ese registro, porque lo que yo veo aquí es que también hay que ser muy prácticos en hacer leyes prácticas; no que estemos aprobando cosas que después no se vayan a poder aplicar, con tantas dificultades que tenemos los colombianos o sea no creo que a veces podamos aplicar cuando tengamos unas leyes como demasiado complicadas. La hoja de vida de cada uno de los animales, cómo sería eso, son miles de animales, en manos de quién o de qué entidad quedan a cargo; qué responsabilidad fiscal, económica, y cuánto va a costar eso.

Le digo todo esto Senadora, porque yo veo la transición económica del país los próximos años van a ser difíciles, tenemos una inflación muy grande, ni siquiera en Estados Unidos los chips son obligatorios, por su costo, y esa tecnología la vamos a tener que importar, nosotros no la tenemos desarrollada aquí; entonces también nos gustaría que nos comentara sobre eso.

El tema de protocolo de operación. Usted dice que está a cargo del Ministerio de Salud con apoyo del Ministerio del Medio Ambiente, cómo funciona eso; se prohíbe la reproducción de animales domésticos con enfermedades genéticas, congénitas, o de la propia raza, ya eso usted lo había explicado, pero usted sabe que eso en la práctica es

muy difícil de poner en práctica; entonces qué autoridad vigilaría eso.

Yo veo en este proyecto una gran iniciativa, una gran voluntad, pero yo como Senador de la República mi deber es pisar tierra, es decir, que esto pueda ser posible; por eso le decía yo al presidente, que si es pasar por pasar el proyecto yo se lo apruebo, pero en plenaria le van a hacer las preguntas que le estoy haciendo yo hoy aquí y entonces Roy Barreras le va a decir cómo le dijo en el proyecto del toreo y donde se prohíben los toros, que cualquier discusión entonces lo manda para otro orden del día, porque así funciona esto; pasan en plenaria los proyectos de interés del gobierno nacional o de los que no tienen complicaciones. Por otra parte, cuando dijo que se prohíben los procedimientos estéticos, qué quiere decir eso.

Cómo es posible que usted me diga que se le prohíbe la entrega de animales a menores de edad, esa parte no entendí. Cuando hablas de esa prohibición qué pena tiene o qué sanción tiene o cómo se va a vigilar eso, porque en la venta de los cigarrillos electrónicos que es mi proyecto, no lo he podido lograr, cómo lo hacemos con un animal; queda prohibida la cría, venta y comercialización de aves ornamentales que no sé si sabe que en la Costa Caribe hay una tradición con esos pájaros que cantan como son los canarios, los ruiseñores, etc, que yo veo cuando voy a los municipios y resulta que entro a una casa y hay una persona que tiene 10, 15 y le pregunto y él dice: este un canario de tal raza o este es tal, y aquí en el proyecto queda prohibida la venta y la comercialización, entonces tengo esa duda porque yo averigüé y hay concursos de canarios y tienen sus agremiaciones; entonces, me podrías explicar un poco lo de la asociación de los clubes de caninos que en Colombia también hay muchísimos; ese tema de implementar una dirección de crianza y comisión técnica para garantizar el bienestar del animal, eso cómo funcionaría.

El último tema, es sobre las garantías del comercio, la responsabilidad del vendedor por existencia de enfermedades congénitas, reintegro del dinero, cómo funcionaría eso en el Código de Comercio, porque ahí estarías transformando el Código de Comercio de Colombia, cómo lo harías, y eso que me parece también muy difícil, que el vendedor de un perro, si sale enfermo que me dicen que eso es muy muy común, que un animal tenga alguna dificultad asuma los gastos para atender y tratar la enfermedad o lesión del animal devuelto; eso cómo podríamos llevarlo a una realidad. Yo le decía al presidente que aparentemente este es un proyecto fácil pero es un proyecto con el que vamos a cambiar el concepto completo de la tenencia de los animales de compañía en el país y pues se están tocando diferentes leyes de la República que hoy existen y no sé si se ha calculado la dimensión del tema.

- Pregunta el Senador Miguel Barreto, si existe un concepto del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta que el proyecto de ley en discusión, aunque todavía no es claro que no se necesita, puede tener un costo fiscal. De inmediato, por Secretaría se informa que no se tiene conocimiento de algún informe del Ministerio de Hacienda al respecto.

- Seguidamente, la Presidencia abre la discusión sobre el artículo 4º. Que se refiere al registro nacional de criadores y comercializadores de animales de compañía y concede el uso de la palabra a la Senadora Esmeralda Hernández para que sustente el acuerdo de enmienda sobre el mencionado artículo.

- **Expresa la Senadora ponente:**

Sobre el artículo 4º está uno de los puntos a los que hizo referencia el Senador José David Name. Tiene

razón, estábamos aquí haciendo la revisión con nuestro equipo y carece de la definición de un tiempo, primero, para la implementación del sistema nacional de registro único, y segundo, para que las personas puedan adoptarlo e inscribirse. Además de eso ya teníamos radicada la proposición acá pero encontramos una dificultad en el párrafo tercero, que establecía que dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo contenido en el párrafo anterior que no tenía ninguna referencia, debían las personas naturales y jurídicas inscribirse en el registro. Entonces Senador, si le parece, lo que podemos hacer, ya estamos trabajando en la proposición, es crear dos plazos: el primero, para la creación como tal del sistema que como lo establece el artículo estaría a cargo del Ministerio de Salud con el acompañamiento y el apoyo del trabajo articulado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entonces sería un plazo de seis meses para la creación y luego un plazo ...

- **Interpela el señor Presidente, diciendo:**

Senadora, qué pena que la tenga que interrumpir, pero yo voy a pedir digamos, no que me haga un fácil trabajo, sino que lo hagan un menos complejo; yo tengo la obligación de someter a discusión y a votación el documento e enmienda que ustedes presentaron, que se puede entender como una proposición sobre la ponencia de la Senadora Andrea Padilla; entonces cuando ya me dicen ustedes que van a presentar una proposición sobre la proposición que además está esto, me empieza a complicar digamos el trámite legislativo. Lo que yo voy a pedirles y eso lo hago con el mayor respeto y la mayor calma, es que si llega a ser negado porque tengo la obligación o sea ustedes presentaron este documento y ya no lo puedo desagregarlo, me toca votarlo; si no llega a ser aprobado, ahí puedo abrir el espacio para que presenten una proposición, simplemente para que tenga en cuenta eso, no me puede presentar una proposición sobre el documento que además es una proposición de enmienda sobre la ponencia.

Entonces, podemos avanzar en la discusión sobre el avance del posible acuerdo o posible aprobación o negación del artículo; es simplemente para que lo tengan claro. Lo que le pediría yo es que, si usted ve que para lograr la aprobación del artículo tiene que hacer algún tipo de concesión, simplemente diga y esto no, no es que quiera interferir o decirle cómo hacer su trabajo, simplemente vea que está dispuesta a reconsiderar porque primero tengo que votar la proposición de enmienda. Entonces voy a someter a votación el artículo 4º conforme al documento de enmienda presentado por los ponentes, ya la Senadora Esmeralda nos ha dicho que considera que el Senador Name tiene la razón, entonces pues si es negado, ahí votaremos la proposición.

- **Con la venia de la Presidencia, interviene la Senadora Andrea Padilla, señalando:**

Yo quisiera simplemente presidente, responderle si usted me lo permite, las inquietudes del Senador Name, un par de inquietudes que me parece que lo correcto es poder darle una respuesta Senador.

Sobre ese artículo usted me pregunta cómo funcionaría el tema del registro, ya hay digamos experiencias de registro; existe el registro de recicladores, que es un documento muy sencillo, ese registro lo que hace es una caracterización de los recicladores y en este caso sería lo mismo. Lo que se plantea es un registro donde puedan estar como presentes los comercializadores, tanto personas naturales como personas jurídicas. Usted también pregunta sobre la hoja de vida que tal vez es un término un poco curioso, se podría modificar, y eso ya digamos relativamente ya existe; en principio los comercializadores, por lo menos en Bogotá que es la

experiencia que yo conozco, ellos deben llevar como un libro de los animales, lo que pasa es que no lo hacen; de hecho, la semana pasada en el operativo se suspendió temporalmente la actividad de un local porque no tenían ninguna documentación, pero ya se hace en Bogotá ese requerimiento y es un libro donde diga el nombre y los demás datos del animal; aquí lo que se hace es simplemente, complejizar un poco más ese registro para que exista el dato del animal, de quién lo vende, y de quién lo compra. Es eso básicamente, Senador Name, porque su preocupación me parece muy legítima, no sé si esta respuesta da un poco de tranquilidad.

- **Responde así el Senador José David Name:**

Senadora Andrea, yo te recomendaría que el debate lo guiara el Presidente y comenzáramos a discutir los artículos como él propone; ustedes presentaron una enmienda, esa enmienda no tiene los cambios que le propuse a la senadora Esmeralda, entonces habría que votar la enmienda. Particularmente, yo la enmienda la voy a votar negativa y a partir de ahí meter las proposiciones que ustedes tienen. Ahora, yo le hago una respetuosa propuesta señor Presidente, y también es respetuosa para usted, si pudiéramos aplazar el debate, te doy una idea, y que nos sentemos todos los que tenemos inquietudes, no solamente ustedes como ponentes y como autoras o como impulsadoras del proyecto, si nos pudiéramos sentar todos los que tenemos inquietudes, las escribimos con ustedes, nos ponemos de acuerdo y estoy seguro que en 10, 15 minutos aprobamos el proyecto; pero si nos metemos artículo por artículo, donde yo tengo muchas inquietudes, nos vamos a llevar toda la mañana y tal vez no nos vayamos a poner de acuerdo.

- **Acto seguido, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al Senador Miguel Ángel Barreto, quien expresa:**

Es en el mismo sentido del Senador José David Name, yo no sé, si el Ministerio de Medio Ambiente, ya tenemos concepto de ellos, del Ministerio de Agricultura, qué piensan ellos del tema de la comercialización; pues sí me gustaría hacer una mesa de trabajo con el gobierno, porque por trámites del proyecto de ley pues después el ministro de Hacienda nos va a decir que no, el ministro de agricultura que tampoco, y qué bueno tener una mesa de trabajo para que lo que dijo el Senador Name, lleguemos aquí y lo aprobemos, que creo que es un proyecto importante, pero que tiene muchas aristas, y yo creo que hoy no es el tiempo para hacerlo, entonces con el mayor respeto, Senadoras.

- La Presidencia pone en consideración la propuesta formulada por el Senador José David Name en el sentido de aplazar el debate; y para el efecto, pide al señor secretario que proceda al llamado a lista correspondiente para la votación nominal. Una vez finalizada la votación, la Secretaría informa que se han registrado catorce (14) votos en total, para igual número de Senadores, discriminados así: diez (10) votos por el SÍ, y cuatro (4) por el NO, quedando aprobada la propuesta de aplazamiento.

- Seguidamente, la Senadora Andrea Padilla Villarraga solicita y propone a la Presidencia, conformar una comisión accidental con el propósito de trabajar sobre el articulado. La Presidencia acoge la propuesta y pide a los miembros de la Comisión que expresen su deseo de conformar la comisión accidental propuesta, quedando conformada por los siguientes Senadores: Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga, Andrés Felipe Guerra, Yenny Roza Zambrano, José David Name, Cesar Pachón e Isabel Zuleta López.

- Acto seguido se da paso a la discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 47 de 2022

Senado, por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones, contenido en el segundo numeral del cuarto punto en el orden del día. Para el efecto, por secretaría se da lectura a la proposición con que termina la ponencia así:

PROPOSICIÓN

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 47 de 2022, por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.**

Firman. honorables Senadores:

Firman, honorables senadores:

Isabel Cristina Zuleta, López
Inti Raúl Asprilla Reyes

Pablo Catatumbo Torres Victoria
Miguel Ángel Barreto Castillo

Nota: existe una carta dirigida a la Secretaría de la Comisión, donde la senadora Yenny Roza Zambrano, respalda la ponencia presentada.

- **De inmediato, con la venia de la Presidencia, la Senadora Isabel Zuleta López, interviene sustentando su ponencia en los siguientes términos:**

Presento ponencia positiva para este proyecto de ley que fue presentado inicialmente por el Partido Comunes y por el Senador Pablo Catatumbo; fue archivado en la legislatura pasada y se volvió a presentar en esta legislatura. Este proyecto de ley que me fue asignado por la mesa directiva, lo recogí con todo el aprecio Senadores y Senadoras, porque la panela está dentro del sustento de las costumbres campesinas. La panela es ese emblema que tienen los ciclistas, cada uno de los ciclistas cuando salen a sus corridas, no sé por aquí Senador Pachón, por lo menos en mi tierra lo que se llevan es un trozo de panela; también los campesinos cuando salen a sus jornadas de trabajo, salen con un trozo de panela y agua para las largas jornadas de trabajo, es decir, la panela tiene un arraigo profundo en nuestra cultura y sobre todo en la capacidad que tiene de darnos energía para los trabajos pesados, para esos trabajos que exigen un esfuerzo corporal tan grande, ese elemento de la panela está allí presente siempre acompañándonos.

- **Ayoyando su disertación en la presentación de diapositivas, continúa diciendo la Senadora Zuleta:**

Se hizo un proceso participativo de identificación de problemáticas con más de 500 pequeños productores de panela en los departamentos de Caldas, Boyacá, Antioquia y Cauca, como ustedes pueden ver en pantalla. En esos encuentros que realizó el Partido Comunes, identificaron las principales problemáticas para los pequeños productores paneleros, uno de ellos pues el objetivo, y es que la producción de panela genere condiciones de vida digna para los pequeños productores, que les alcance para tener los alimentos necesarios para esas pequeñas familias productoras; que se supere la intermediación, es otra de las angustias que tienen los pequeños productores, los altos costos del registro fitosanitario, los altos costos que tienen hoy y que han reducido la producción panelera en el país, no solo del registro, sino de los insumos que vienen aumentándose todos los días. La ausencia de centros de acopio y de distribución, los altos costos de los fletes y del transporte que le pegan de manera fuerte a los pequeños productores y la falta de recursos para la tecnificación de sus trapiches y para hacer mejoras en su producción.

El objeto de esta ley es, proteger, fomentar, fortalecer la pequeña producción tradicional de panela, su transformación, comercialización y tenemos sobre todo, para conservar las prácticas y los saberes asociados a

este tipo de producción. Pero por qué el énfasis en la protección de esas prácticas; acabamos de radicar un proyecto que busca que el Ministerio de Cultura, haga un énfasis en los saberes y las prácticas que se tienen en Colombia, no solo del campesinado, sino de todos los grupos poblacionales; por eso queremos que este proyecto se concentre también en una forma de hacer panela propia del productor campesino, es decir, no hay una fórmula panelera, no hay un saber ancestral y tradicional, que depende de cada territorio, que depende de cada forma de producción. El marco general de este proyecto está enmarcado en el acuerdo final de paz, en el punto uno, que es, defender al campesinado como cultura y estimular la producción agropecuaria nacional con base en la producción campesina, familiar y comunitaria.

Lo que ustedes ven en pantalla es el mapa panelero nacional, realmente de los 32 departamentos que tenemos en Colombia, 28 producen panela, quiere decir, tenemos una producción panelera muy importante, es base de la dieta del colombiano de a pie, del colombiano que consume estos productos tradicionales. El 80%, -y esto Senadores y Senadoras es muy importante-, de la producción panelera se da en pequeños predios, en predios menores a 5 hectáreas; eso muestra que la gran mayoría de la producción panelera es de pequeños paneleros, de personas que no tienen acceso a la gran producción panelera, sino a pequeñas hectáreas. El 15% son pequeños productores, el 75% medianos, y me llamó mucho la atención estas escalas que nos dan, porque precisamente lo que muestra esto es que se califica de medianos productores a gente que tiene muy poca tierra, pero que puede producir panela.

Los cinco primeros lugares de producción panelera por departamento, y qué bueno que hay aquí en esta Comisión Representantes de todos los departamentos del país. El primer lugar en pequeños productores lo ocupa Cundinamarca, y este proyecto lo que busca es fortalecer principalmente a los pequeños productores, lo que buscamos con este proyecto es que haya una caracterización específica de esos pequeños productores, por lo tanto el departamento que más se vería beneficiado es el departamento de Cundinamarca, y según el registro que nos entrega el concepto del Ministerio de Agricultura, tenemos en el departamento de Cundinamarca 9.141 pequeños productores, medianos 1.195 y grandes en Boyacá, 80 productores; el departamento que más tiene grandes productores de panela sería Boyacá con 80 productores; en el segundo lugar encontramos al departamento del Cauca. El segundo lugar en medianos productores lo tiene el departamento de Antioquia y el departamento de Santander ocupa el segundo lugar con 76 grandes productores; el tercer lugar en pequeños productores lo tiene el departamento de Antioquia con 7800; en medianos el departamento de Nariño; y también grandes productores ocupa el tercer lugar el departamento de Nariño con 58 grandes productores.

Un poco estos cinco primeros lugares, los departamentos que prevalecen como ustedes los pueden ver allí, Cundinamarca, Boyacá, Cauca, Antioquia, Nariño, Santander, Caldas y Cauca, serían los departamentos que, tanto en pequeños, medianos y grandes productores se posicionan en la producción panelera.

Nuestro país tiene 98.980 pequeños y medianos productores; eso nos habla de la importancia de la producción panelera que genera más o menos 280.000 empleos directos y según las cifras que nos han dado el Ministerio, más de 870.000 empleos indirectos. Lamentablemente la mayoría de ellos en la informalidad, lamentablemente como lo es el sector agrario en este país, que no tienen procesos de formalización, esto nos

está hablando de que el sector panelero es uno de los grandes generadores de empleo en la ruralidad y por eso la importancia de proteger al sector panelero.

También este proyecto se enmarca en la preocupación que se tiene porque se está viendo una disminución en el consumo de la panela en este país. Nosotros realmente lo que vemos aquí es que es necesario la intervención, es necesario que se empiece a hablar, porque se ha venido disminuyendo, como ustedes ven en pantalla hace 15 años el promedio de consumo era de 32 kilos por persona al año, hoy apenas si llegamos a los 19 kilos por persona al año, se está reduciendo el consumo de panela y se está aumentando el consumo de otras bebidas, de otros productos, lamentablemente se está variando esa canasta familiar y esas prácticas de consumo están afectando a los pequeños paneleros, esa disminución en el consumo que están realizando familias, pues afecta definitivamente a los pequeños paneleros.

Indicadores preocupantes que encontrábamos en el estudio de este proyecto de ley. Para el año 2018 teníamos 211.420 hectáreas sembradas, para el año 2021, la verdad que tendríamos que haber subido en hectáreas sembradas, se disminuyó a 205.322 hectáreas, estamos disminuyendo el número de hectáreas sembradas en caña panelera, en caña para la producción panelera y esto realmente preocupa. La producción en toneladas también bajó, pasamos de 1 millón 183.373 toneladas, a 1 millón 35.420, con una pérdida de 147.953 toneladas. Esto tiene relación con el decrecimiento con el consumo del que les hablaba ahorita; el decrecimiento está calculado en el 4.6%, es decir, las familias colombianas están dejando de consumir panela y tendríamos que hacer algo al respecto.

Pero lo que están mostrando también estas cifras es que se aumentó el auto consumo y se redujo la comercialización, las familias cuando entran en recesión, cuando hay una crisis, lo que hacen es producir para el auto consumo y disminuyen la comercialización del producto, guardan para sí, y esto es una muestra de preocupación de todo lo que pasó en la pandemia, guardan para sí el producto, lo distribuyen entre los vecinos y no lo venden, prefieren no comercializarlo.

Desde el año 2018 los costos de los insumos han tenido un incremento año a año del 3%, sin embargo, en los últimos años y para el año 2021 en relación con el año anterior, los fertilizantes y los herbicidas pasaron a un aumento del 59%; los productores paneleros no soportan un aumento en esos niveles del 59% para su producción panelera. Realmente lo que encontramos es que las entidades desconoce la manera cómo se produce tradicionalmente la panela, pero además desconocen cuántos de esos pequeños y medianos productores tienen tierra, cómo es ese uso de la tierra, no hay claridad en el censo en este país, sabemos el número de productores de panela, pero no sabemos si son dueños de la tierra, si la tienen en arriendo, si la tienen en ocupación, y en esa discusión que dábamos aquí tan importante sobre la tenencia de la tierra, pues aquí en este sector que produce tantos empleos para el país, no nos han dicho cuántos de ellos son dueños de la tierra, por lo tanto hay una preocupación en torno a la seguridad que da la tierra y las condiciones que dan para el acceso al crédito que es la ley con la que veníamos antes de esta que esperamos aprobar, porque si no hay seguridad jurídica sobre el acceso a la tierra, difícilmente le prestan -como lo deben saber ustedes- al pequeño productor campesino, porque no tiene entonces qué dejar allí para que le entreguen esos préstamos.

Hay unos bajos niveles de asociatividad, este también es una de las dificultades que se encuentra y que pretende corregir este proyecto de ley, lo que encontramos es

que solo hay 203 asociaciones que agrupan alrededor de 9000 productores; esto es muy poco representativo, los productores de panela no se están organizando, no están realmente asociados y parte de lo que propone este proyecto de ley es que se agrupen, se puedan asociar y tener mayor fuerza colectiva para enfrentar las dinámicas económicas que los están afectando de manera muy importante.

Este proyecto no está pensado para afectar ni a los medianos, ni a los grandes, esta escala también es muy discutible de los medianos y los grandes, y por toneladas, y por hectáreas sembradas, sin embargo, este proyecto no afecta ninguna de las escalas de producción, sino que lo que busca es crear una articulación entre los diferentes circuitos económicos.

El proyecto de ley cuenta con 16 artículos, su particularidad es darle un espacio de protección a los pequeños productores, crea un sello específico para los pequeños productores, un posicionamiento de ese sello específico, para poderles proteger una línea de priorización en los departamentos con mayor producción a pequeña escala y busca una regulación diferenciada, que no estandarice los procesos porque para el pequeño productor es muy difícil cumplir con esos requisitos que hoy se tienen con la Ley 2025.

- Siguiendo con la exposición de los ponentes, el turno es para el Senador Pablo Catatumbo, quien empieza diciendo:

Voy a tratar de reducir y de ser preciso. Presento un saludo muy especial a la mesa directiva de esta Comisión Quinta, y a los numerosos productores de panela que desde sus sitios de trabajo y desde sus hogares me han dicho que están viendo esta sesión del Congreso.

Colombia se posiciona como el segundo mayor productor de panela en el mundo después de la India; las haciendas de terreno y de seres humanos que hay en la India pues son incomparables con Colombia, pero aun así somos el segundo productor de panela en el mundo, producimos 1'200.000 toneladas, pero además la producción de panela después del café es el segundo producto, el segundo renglón más importante de la producción agrícola en Colombia; y a eso podemos agregar que, si en el café participan 500.000, 550, 535, en la producción de panela participan 350.000 familias, es decir, que la panela es un renglón de los más importantes que tiene la producción agrícola en nuestro país.

Debo agregar a lo que ya ha dicho la Senadora Zuleta, que este proyecto es el resultado de una construcción colectiva, que se ha consultado con diversas organizaciones y comunidades campesinas, comunidades paneleras en todo el territorio nacional.

Para la elaboración de este proyecto se realizaron tres encuentros masivos, incluso con recursos de la OIT, que nos acompañó y apoyó por razones logísticas y de transporte para que la gente pudiera movilizarse. Agregó que estos aportes de los campesinos fueron fundamentales para la elaboración de este proyecto. Asistieron desde las comunidades campesinas paneleras, que tuvieron la posibilidad de participar en el segundo congreso nacional de pequeños y medianos productores de panela, realizado en Riosucio Caldas, hasta quienes participaron en encuentros, del encuentro regional de pequeños productores paneleros que realizamos, o que se realizó en Monquirá en Boyacá, así como en el segundo foro regional panelero realizado en el municipio de Campamento Antioquia, en el encuentro regional de panela que se llevó a cabo en Cajibío Cauca y también en el foro virtual que se realizó conjuntamente con la Universidad Externado de Colombia, en el que

participaron numerosos académicos y organizaciones campesinas.

En todos estos encuentros participaron campesinos, indígenas, personas afrodescendientes, todos ellos productores de panela, esto lo que nos está diciendo, lo que nos está mostrando, es que sí hay una nueva manera de relacionarse el Congreso con las comunidades, con la gente, para que cuando se presenten proyectos de ley no sean fruto de la imaginación, o del querer del Congresista, sino que estamos consultando las necesidades de la gente.

¿Qué encontramos? Ya no quisiera repetir lo que ha dicho la Senadora Zuleta, pero esto fue lo que encontramos, que los campesinos, sobre todo los campesinos más pobres, tienen que enfrentar, surtir unos desafíos, que van desde la generación de ingresos, suficientes para solventar sus necesidades básicas, superar la intermediación, que es un mal que nos carcome a la producción campesina, pero también el alto costo de los registros fitosanitarios y sanitarios que exige el Estado, pero encontramos otro problema, es la falta de centros de acopio y de distribución de productos, sobre todo para los pequeños productores; el pésimo estado de las carreteras terciarias y los costos de los fletes y del transporte, a lo que se agrega la falta de recursos para mejorar sus trapiches y su producción, lo cual es exigido por el Estado.

Superar estos aspectos es un asunto vital para las familias productoras de panela, muchas de las cuales, o casi todas, tienen como único medio de supervivencia esta actividad, que no solamente es agrícola, sino también identitaria y cultural, como lo explicaba la Senadora Zuleta. A partir de estos encuentros hemos venido entonces identificando la necesidad imperiosa de tomar algunas medidas que son urgentes para promover la compra y el consumo de panela, así como la implementación de canales de comercialización directa y la creación de circuitos, circuitos cortos que nos permitan disminuir los efectos y la nefasta consecuencia que es la intermediación.

A estos ejercicios de participación, debo informarles señores Senadores, se suman los conceptos que hicieron las instituciones del Estado, a las cuales consultamos. El pasado 5 de septiembre solicité al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Superintendencia de Industria y Comercio, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sus conceptos sobre este proyecto, los cuales ustedes pueden ver en la ponencia positiva para este primer debate. Estos conceptos plantean una serie de comentarios sobre las disposiciones vertidas en el articulado. En atención a esas observaciones, a esas consideraciones que hicieron estos Ministerios, los equipos de UTL de mi oficina y las de las Senadoras Isabel Zuleta y Yenny Rozo Zambrano, realizamos una mesa de trabajo el 6 de octubre con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para hacer algunos ajustes al proyecto y subsanar el proyecto haciéndolo más viable, y de este modo simplificar la discusión en este debate en la Comisión Quinta.

En esta parte de mi intervención, debo resaltar la necesidad urgente manifestada por los pequeños productores de panela artesanal y tradicional, de tener un censo y de tener un tratamiento diferencial, esto porque de acuerdo a la información que nos proporcionó el Invima, para el 2010 existían 17.928 entre trapiches y centrales de acopio, pero ya en el 2000 y entre el 2014 y 2019, se inscribieron 1984 trapiches artesanales y tradicionales nuevos. En la actualidad, según datos del Ministerio de Agricultura, hay censados 21.206 trapiches, pero uno de los principales obstáculos con los que se enfrentan los campesinos para acceder a líneas de crédito, que les

permitan mejorar su infraestructura, es precisamente no poder acceder al registro, no poder obtener ese registro que exige el Estado para el cumplimiento de las normas sanitarias, precisamente por la falta de apoyo del mismo Estado, y es precisamente por eso que apoyar con el fomento del Estado el mejoramiento de la infraestructura, es permitirle a mediano plazo a estos campesinos cumplir con estas medidas exigidas por el Estado.

Hay que decir que en este momento en la actualidad no se cuenta con la información de su ubicación, ¿dónde están esos trapiches? ¿Quién es el dueño?, porque no hay un censo. Esto no es cualquier bache, es una grave falencia del Estado, porque lo que nos está indicando es que no todos los trapiches, al igual que no todos los productores y productoras de panela, se encuentran registrados, se conocen solo aquellos que están afiliados a Fedepanela, es decir, que tiene más información Fedepanela sobre esto, que el propio Estado. El diagnóstico y la caracterización de todos los productores de panela, centros de acopio y trapiches, es una herramienta fundamental del Estado, por eso decimos que no es cualquier falencia, ni se puede pasar por alto esto, porque el Estado necesita ese censo con el propósito de poder suministrar la información requerida para identificar los planes o los programas que piense desarrollar. Esa ausencia, esa falta de cifras detalladas en Colombia, es la que no nos ha permitido hacer un análisis más a fondo a cerca de cómo ha evolucionado el sector de pequeños productores de panela en Colombia.

Ahora bien, la experiencia histórica de los países industrializados ha demostrado que la mayor parte del crecimiento de la producción agrícola se ha basado en explotaciones familiares, pese a ello aquí en Colombia algunos economistas nos han difuminado la creencia de que la pequeña explotación familiar campesina no tiene potencial, o que al contrario, estanca; pero contrarios a esta creencia, la vida nos está demostrando que la producción panelera de pequeños y medianos productores generaron 287.000 empleos directos, y de manera indirecta 870.000 empleos en el año, por lo menos en el 2020, que es el dato que tengo, mientras que la producción de panela industrial generó 22.400 empleos directos y 60.000 empleos indirectos. Esto demuestra el aporte fundamental de la pequeña economía campesina, a la economía del país, y demuestra también que si esta pequeña producción tuviese más apoyo gubernamental, pudiera solventar las amenazas que le toca surtir en el territorio, que son muchas, menciono algunas: la violencia, los grandes propietarios interesados en la monopolización de la producción agrícola o los grandes propietarios y rentistas interesados en la gran propiedad de la tierra improductiva; o el interés de los grandes ingenios de la producción de panela, como se evidenció en el anuncio de la patente de panela que aún no se ha resuelto.

Y debo decirlo con toda claridad, no nos digamos mentiras, pero esta panela de la que estamos hablando, la panela tradicional, la panela de los campesinos, debe su permanencia en la vida productiva a una razón sencilla, a que desde la década del 40, el Presidente Eduardo Santos, que nadie puede señalar de tener afinidades con mi partido, o conmigo, pero fue el Presidente Eduardo Santos en la década del 40, ante el intento de los ingenios azucareros de tomarse el mercado de la panela fabricándola en sus ingenios, tomó una decisión que hoy a todas luces es correcta; prohibió la elaboración a escala industrial de panela, sentenciando, y la cita no es mía, es de él, sentenciando que, los ricos al azúcar y los pobres a la panela, medida que fue refrendada por el Presidente Virgilio Barco en 1987, y el Presidente Barco la sancionó en 1987, que es la Ley 40 de 1990. Esa ley en su artículo 1º mantiene la prohibición de elaborar panela

industrializada, y en el artículo 5º prescribe que la panela no puede fabricarse a partir del azúcar ni de las mieles de ingenio.

Históricamente el Estado ha incurrido en falencias muy graves al no brindar seguridad jurídica a la tierra de los pequeños propietarios y no apoyar la agricultura familiar campesina y comunitaria; las instituciones del Estado han hecho inaccesibles a ciertas líneas de crédito, subsidios, acceso a tierra, no porque los pequeños productores no quieran, sino porque los obstáculos, la falta de apoyo gubernamental y los requisitos fitosanitarios hacen que los pequeños productores no puedan competir o acceder a estos beneficios. Y de este modo, a los pequeños productores y al campesinado en general no les ha quedado otro recurso, otro camino, que la creación de asociaciones, cooperativas y organizaciones nacionales como forma de lograr economías de escala en actividades de comercialización, compra de insumos y acceso a la tierra, y esto explica las dificultades que se han tenido. En una sociedad como la nuestra, la agricultura familiar, campesina, comunitaria y vecinal es fundamental para el abastecimiento de las ciudades, para los alimentos, para alimentar la familia y para la sociedad en general. Lo vivimos y comprobamos en la pandemia, ya que fue a través de circuitos cortos de comercialización como se abastecieron las grandes ciudades, como se fortalecieron poderosamente los vínculos entre el campo y la ciudad, y esto no es un invento mío, eso lo sabemos todos.

En aras de hacer más corta esta intervención y para ir cerrando, decir que con este proyecto de ley lo que queremos es fomentar, fortalecer, estos derechos de los campesinos, sobre todo de los campesinos más olvidados, los campesinos pobres. Y quiero decir también que, según datos del Ministerio de Agricultura, del gobierno del Presidente Duque hasta hoy, los beneficiados de los recursos para incentivos o líneas de crédito fueron los grandes productores quienes registraron el 100 por ciento de las hectáreas aseguradas.

Quiero pedirle el favor si pueden proyectar una presentación. Esto no lo traigo a colación para fastidiar al gobierno de Duque, lo traigo para demostrar que las cifras, son cifras oficiales, y son del gobierno anterior, ratificando lo que aquí estoy diciendo. Los medianos y pequeños productores no pudieron registrar sus predios y por ende no pudieron acceder a estos créditos al no poder cumplir con los requisitos exigidos por el banco, porque una cosa son los requisitos que pide el Estado, y otros los que exige el banco.

Y ya para terminar concluyo con esta reflexión: la realidad nos ha demostrado que las familias campesinas contribuyen grandemente a la producción y a la sostenibilidad de la economía del país, y es un deber del Estado y de nosotros como congresistas apoyar y crear políticas en beneficio de este subsector de la panela, de todo el subsector, pero en especial de los más débiles, de los más olvidados, los pequeños campesinos. Y muchísimas gracias señor Presidente.

- Con la venia de la Presidencia, interviene el Senador César Pachón Achury, quien expresa:

Senador Catatumbo, muy pertinente este proyecto de ley, soy testigo que fueron a campo, reunieron los campesinos, levantaron muy bien la información, cosa que lamentablemente el Estado no está haciendo, y no tenemos levantamiento de información en ninguno de los sectores del agro, de pronto algunas organizaciones o federaciones tienen alguna información, pero el Estado colombiano no lo tiene. La falta de información no nos permite planificar, direccionar muy bien los programas, pensar qué está pasando. Yo he venido mirando en este sector de los paneleros, cómo debido a los tratados

de libre comercio, a importaciones, han entrado más endulzantes, diferentes tipos de productos como el jarabe de maíz y demás, que han buscado desplazar el consumo de panela, y también están los nuevos hábitos de consumo de la población, lo cual no tenemos digamos una mayor información de cuáles son los hábitos ahora, y también le ha faltado al gobierno el apoyo en los procesos agroindustriales de la panela en otro tipo de formas; la panela pulverizada no ha cogido fuerza, la panela líquida no ha cogido fuerza, incluso había una empresa grande que quería como robarse esta fórmula, incluso ustedes saben que buscaron patentar la fórmula de hacer la panela también para que los pequeños campesinos que tienen su trapiche no pudieran hacerlo.

Realmente ha sido un ataque tremendo y por eso lo que nos presentaba la Senadora Isabel Cristina vemos cómo se han reducido las áreas de siembra, se ha reducido la producción de panela nacional, se ha reducido el número de familias; como usted lo dice, es el segundo sector que más área tiene y que más números de familias están involucradas, porque yo creo que el proyecto tiene gran importancia, es buscar cómo también recogemos información para poder proyectar hacia dónde va a proyectar el sector, porque muchas personas ya no les gusta coger la panela, tener que partirla, tener la piedra, el cuchillo, o cómo la parten, porque ya muchos viven en un apartamento más pequeño, porque las cocinas son más delicadas, porque se dañan las uñas, lo que sea, eso ha cambiado mucho. Antiguamente nosotros vivíamos en el campo, familias de 10, 12 hijos, se llevaba sus panelas grandes que siempre llevábamos y demás, pero hoy mire, hay una madre soltera con un niño, generalmente ya no llevan la panela por diferentes circunstancias, pero lamentablemente no se ha levantado esta información de los hábitos de consumo. Ahora, yo creo que también hay que buscar diversificar y ver para dónde podemos llevar el sector.

¿Qué he encontrado también en una visita que hice a la Olla del Río Suarez? Resulta que muchos ya están empezando a quitar la caña y están sembrando banano, y el banano se está dando muy bien en esa zona, y recordemos que hay unas zonas que hoy están afectadas por algún hongo como el fusarium raza 4 y están buscando nuevas zonas para sembrar, entonces le están proponiendo a las zonas paneleras que siembren banano, ese es un sector que empiezan a desplazar para un lado, empiezan a desplazar para el otro, pero sí está el tema cultural, el arraigo, la identidad de todo el saber y todo tan artesanal que es hasta muy bonito, muy autóctono, y es arraigado de las zonas; es una cultura que yo creo que no podemos dejar acabar, pero sí al lado de eso, esa protección, como lo plantea su proyecto de ley, tenemos que mirar hacia dónde debe ir, o hacia dónde debemos conducir el sector, pero necesitamos información, información del mercado y también de la proyección y de la demanda nacional, y la diversificación.

Yo creo Senador Catatumbo, y habría que ver si al proyecto de ley ya para el siguiente debate, cabe una proposición muy importante, o si no lo invitaría a que construyamos un proyecto de ley los dos, en ese sentido es, Colombia hoy importa todo el alcohol para las licorerías, porque cuando salió la ley ambiental, año 93, las licorerías estaban ubicadas en grandes ciudades y no hubo cómo ampliar para hacer todo el proceso para la descontaminación del agua y los subproductos, entonces ellos prefirieron importar el alcohol y ahorita Ecuador, por ejemplo, nos está importando gran cantidad de alcohol, y miren el consumo de licores que hay en Colombia y la cantidad de licorerías que tenemos en las regiones, yo creo Senador que la invitación sería también a que miremos por esa línea ya que usted en bandera ya ha hecho gran

trabajo con su Partido Comunes en este sector panelero, y podamos presentar una propuesta para que incluso ojalá pudiera quedar en plan de desarrollo, ya tocaría discutirlo porque también no podemos tampoco afectar lo artesanal, pero es una opción también para que no disminuyan las áreas en caña, es poder hacer esta industria del alcohol, pero que sea cooperativizada de estos campesinos, o se pueda hacer una APP con el gobierno y estos campesinos organizados, para que podamos ubicar zonas productoras donde podamos uniendo a esos pequeños producir el alcohol y que las licorerías, que son de los departamentos, puedan comprar este alcohol, incluso mira ahorita el precio del dólar y demás.

Entonces, me parece que esa es una opción donde tenemos, donde podemos tener un mercado, hay un mercado importante allí, y le hago esa propuesta Senador, miremos si está la posibilidad de que en este proyecto podamos unirla, o de lo contrario si se afecta el proyecto en su sentido, pudiéramos llevarlo a que sea un nuevo proyecto de ley. Lo dejo en usted, en su equipo de trabajo y estamos en disposición de acompañar esta propuesta.

Algo que yo miraba en el articulado también, es que aquí utilizan la palabra prohibir, evaluar ese tema de la palabra prohibir la importación y comercialización de cualquier producto en su empaque o que promocione como panela, porque habría que ver más adelante en la Corte y frente a los tratados de libre comercio y demás, si esa palabra “prohibir” nos tumba el proyecto de ley de pronto en una instancia más arriba, y más bien buscar una alternativa para esa palabra o esa forma, darle un manejo en el lenguaje para que lo podamos hacer sin que nos tumben el proyecto de ley porque es muy importante Senador.

- Seguidamente, hace uso de la palabra la Senadora Esmeralda Hernández Silva, diciendo:

Celebrar Senador Catatumbo, agradecer también el trabajo a la Senadora Isabel Zuleta, porque me parece que este proyecto es completamente pertinente al momento, a la situación que está viviendo el país y a la demanda del sector rural, a la demanda de las familias campesinas en este nuevo momento.

Creo que se cumplen varios propósitos: primero, se contribuye a la implementación de los acuerdos de paz en todo lo que tiene que ver con el desarrollo agrario; segundo, con las apuestas de este gobierno, que tienen que ver con fortalecer justamente las pequeñas familias, o los pequeños productores y potenciar el agro como uno de los factores fundamentales de desarrollo en el país. Eso además contrastado con lo que ya hemos escuchado hoy de manera reiterada por parte del Senador Catatumbo y de la Senadora Isabel, que tiene que ver con la variación y la fluctuación de los precios en el mercado, con el comportamiento natural del mercado, pero también con las tendencias de consumo. Si no se hace una tarea, una política decidida, si no se acompaña desde el Congreso de la República esa política del gobierno nacional de fortalecer a esos pequeños productores, pues van a quedar desamparados frente a esas nuevas dinámicas del mercado que se vienen dando, y en este caso que no son menores.

Escuchándolos atentamente, creo que la mayoría del país, es decir, son datos que son absolutamente relevantes, que Colombia sea el segundo país productor de panela en el mundo no es un dato menor, que además siendo el segundo, contribuya con el 16% de la producción de panela en el mundo, eso es muy importante. ¿Pero quiénes son los que sustentan esa labor con base en esas cifras? Son los pequeños productores. Según los últimos datos que nos ha arrojado el Ministerio de Agricultura, existen casi 55.000 pequeños productores, eso es muchísimo

comparado con los medianos, que son alrededor de 6000, y con los grandes que son un poco menos de 500, lo que significa entonces que la cadena de la panela en el país y en el mundo también por el aporte fundamental que hace esta cadena, pues la sustentan los pequeños productores y por supuesto entonces en esa línea tendremos que tener una decisión de fondo, acompañar de fondo este proyecto y trabajar también de manera articulada para garantizar que se refuerce por medio del Plan Nacional de Desarrollo que está en construcción, el acompañamiento a estos pequeños productores y el fortalecimiento de esta cadena productiva. No quiero extenderme más, simplemente reiterar mi apoyo incondicional a este proyecto, y que sigamos avanzando también en articulación con el gobierno nacional.

- Finalizada la primera ronda de intervenciones, la Presidencia procede a poner en consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia y de inmediato después del correspondiente llamado a lista para su votación nominal, la Secretaría informa que se registraron once (11) votos, todos por el SÍ, quedando de esta manera, aprobado el informe de ponencia,

- Acto seguido, el presidente somete a consideración y votación el bloque de artículos sin proposiciones y los que, aun teniéndolas, sus autores las dejan como constancia; es el caso del Senador César Pachón, a quien la Presidencia le ofrece el uso de la palabra para que explique su posición al dejar como constancia sus proposiciones:

- Expresa el Senador César Pachón:

Yo espero que sean tenidas en cuenta para el siguiente debate porque complementa bastante el proyecto de ley.

En el parágrafo 1 del artículo 3° se habla de un sello que podrá ser entregado a pequeños productores, asociados, y pues el objetivo es que las cosas se hagan, esa palabra “podrá”, puede que sí, como puede que no; entonces, ahí propongo que la palabra sea: será entregado.

También en el parágrafo 4 del mismo artículo, lo que pasa es que, digamos que dice que solamente, fomentar la creación de una organización de carácter nacional de pequeños productores tradicionales de panela, avalada por asociaciones campesinas, teniendo en cuenta el enfoque territorial. Pero entonces hay mucho productor pequeño de panela que tiene el trapiche, que no está asociado, que realmente no tiene esa cultura y se nos quedaría por fuera; entonces, lo que yo formulo ahí es que simplemente se deja que se le da la prioridad a los pequeños productores que estén asociados, pero obviamente si se llega a encontrar en el proceso campesinos o campesinas dedicadas a la actividad, que no estén asociados, pues no se les negaría el derecho.

En el artículo 11, que habla del fortalecimiento de la comercialización de panela tradicional y artesanal, digamos que proponemos un complemento de un parágrafo, es de las instituciones gubernamentales para asegurar la compra del producto tradicional de panela mediante el tema de compras públicas locales, y el objetivo es la alimentación en las diferentes instituciones de orden nacional, departamental y municipal. Básicamente son esas las proposiciones.

- Así las cosas, la Presidencia pone en consideración el siguiente bloque de artículos y la omisión de su lectura. Artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

- Finalizada la votación ordinaria, por Secretaría se anuncia que han sido aprobados los artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; incluyéndose los artículos 3° y 11, a los que hizo referencia el Senador Pachón Achury.

- Continuando con la votación, la Presidencia abre la votación del artículo 6° y le concede el uso de la palabra a la Senadora Yenny Roza Zambrano, quien se permite explicar la proposición que ha firmado sobre este artículo, diciendo: la proposición es más de forma que de fondo, porque en el artículo 6° dice: Protección de semillas tradicionales. El Gobierno nacional a través del viceministerio de Desarrollo Rural promoverá la protección de semillas tradicionales de panela. Entonces, debe decir: **de caña de azúcar para la producción de panela**.

- Por indicación de la Presidencia, el secretario de la Comisión le da lectura a la proposición mencionada, que reza:

PROPOSICIÓN

Artículo 6°. Protección de semillas tradicionales. El Gobierno nacional, a través del viceministerio de desarrollo rural, **promoverá la protección de semillas tradicionales de caña de azúcar para producción de panela**, garantizando su circulación e intercambio, el reconocimiento de personas, familias y organizaciones custodias de estas semillas, y salvaguardando las parcelas donde se implementen plantaciones con este tipo de semillas.

Firma,

Yenny Roza Zambrano.

Senadora de la República.

- Antes de la votación, interviene el Senador César Pachón y con la venia de la Presidencia, señala:

Hay que aclarar que la reproducción de la caña es una reproducción asexual, lo que hace uno es cortar el tallo y en cada uno de los nudos digamos ellos después cuando tú vuelves a meterlo a la tierra genera raíces y generan una nueva planta, generalmente no es una semilla sexual, como la que uno conoce, que se siembra digamos, su forma generalmente son redondas y demás, sino que es una reproducción asexual. Entonces, habría que de pronto dejarlo más desde el punto de vista técnico y no agronómico. Digamos que sería material vegetal, porque es que la reproducción es asexual, no sale de una semilla, sino de un tallo, y eso es lo que uno la reproduce y la siembra, siempre te entregan a ti, te venden semilla, le dicen semilla, pero son tallos, material vegetal nativo.

-Precisa el señor Presidente:

Voy a permitirme digamos dar luces sobre la discusión. En primer lugar, yo creo que la proposición de la Senadora Yenny Roza tiene su lógica por cuanto al momento de la presentación de la ponencia, y ahí también hago un mea culpa, creo que ahí necesitamos las luces del Senador Pachón cuando decía: promoverá la protección de semillas tradicionales de panela. Entonces, ahí nos hacía falta un poco la sapiencia de una persona como usted Senador Pachón, no sé si presentan una proposición entre los dos o simplemente retira esta y le hacen el arreglo entre los dos.

- Los Senadores Pachón y Roza acogen la sugerencia de la Presidencia y resuelven agregando: ... *promoverá la protección de semillas (material vegetal tradicional de caña de azúcar)*...

- Quedaría el artículo 6°, de la siguiente manera:

Artículo 6°. Protección de semillas tradicionales. El Gobierno Nacional, a través del viceministerio de desarrollo rural, **promoverá la protección de semillas (material vegetal tradicional de caña de azúcar) para producción de panela**, garantizando su circulación e intercambio, el reconocimiento de personas, familias y organizaciones custodias de estas semillas, y

salvaguardando las parcelas donde se implementen plantaciones con este tipo de semillas.

- De inmediato la Presidencia lo pone en consideración de los miembros de la Comisión y por Secretaría se informa que ha sido aprobado de manera ordinaria el artículo 6º, con las modificaciones propuestas por los Senadores Yenny Rozo y César Pachón.

- Acto seguido el señor presidente de la Comisión, Senador Inti Asprilla Reyes, pide a la Secretaría dar lectura al título del proyecto discutido y votado, al tiempo que pregunta a los miembros de la Comisión si desean que este haga su tránsito a segundo debate.

TÍTULO: “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN, FOMENTO, FORTALECIMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PRODUCCIÓN TRADICIONAL DE PANELA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

- Una vez puesto en consideración, la Secretaría abre la votación nominal e informa que se ha registrado un total de trece (13) votos, correspondiente a igual número de Senadores presentes en el recinto, todos por el SÍ; en consecuencia, ha sido aprobado el título del proyecto y la pregunta si la Comisión desea que se le dé segundo debate al mismo.

- **Seguidamente, solicita el uso de la palabra el Senador Miguel Ángel Barreto y una vez concedida, señala:**

Un saludo muy especial a los autores, es un gran proyecto, lo decía el doctor Catatumbo, este proyecto después del café en temas económicos, de población del sector rural ocupa un lugar muy importante; el 90% de los que producen en Colombia son pequeños y medianos productores, solo el 10% produce grandes extensiones en Colombia. Para nosotros es muy importante como partido Conservador apoyar al sector rural, a los pequeños campesinos, a ellos que necesitan tantos recursos del Estado y que están cansados de los diagnósticos, este es un gran proyecto que le va a servir a la economía, al mejoramiento de la calidad de vida; por supuesto, ellos esperan más de nosotros, mejorar las vías terciarias, revisar el precio de los insumos agrícolas en Colombia, pero el trabajo que hace esta Comisión en apoyar un mercado tan importante, que algunos nos criamos tomando agua de panela, pues yo creo que esto es algo para no dejar, el tenerlo, de no dejarlo perder en Colombia esta economía que le ha servido tanto al campo colombiano.

- **En uso de la palabra, manifiesta el Senador Inti Asprilla Reyes, presidente de la Comisión:**

En hora buena Senador Catatumbo, para usted y para el Partido Comunes; hoy quisiera digamos dejar un mensaje de reconciliación de lo que implica la aprobación de este proyecto que ha sido construido por el Partido Comunes, fruto del proceso de paz, y esto no lo hago con ánimo de polemizar, ni generar debate, sino que nos demuestra cómo ustedes fruto de un proceso de paz de origen campesino, tienen mucho que aportar a la democracia de este país y tienen mucho que aportar en varios aspectos, no solo al país, sino particularmente al campesinado; y quiero decirle de todo corazón que me llena de emoción haber presidido esta discusión de este proyecto de ley, y que usted tenga bajo esta presidencia su primer proyecto de ley, felicitaciones Senador Catatumbo.

- **En el mismo sentido, expresa el Senador Jaime Durán Barrera:**

Creo que el Senador Catatumbo y su partido político acertaron en el trámite de este proyecto de ley, que ojalá

se convierta en Ley de la República; hay que hacerle un reconocimiento tanto al Senador Catatumbo como a la ponente Senadora Zuleta, que creo que es un proyecto que va a beneficiar al pequeño productor panelero en el departamento de Santander, en la hoya del río Suárez, en la provincia Guanentina de la cual yo soy oriundo, se tramitan estos procesos de desarrollo y creo que se van a beneficiar hacia el futuro, los felicito a ambos.

- **A su turno, expresa el Senador Didier Lobo Chinchilla:**

En nombre de mi bancada, de mi partido Cambio Radical, que le dimos el respaldo a este proyecto, como miembro de esta Comisión, que es una Comisión especializada en los temas agrícolas, pero también como un colombiano que pertenece al sector rural, me complace haber podido apoyar este proyecto de iniciativa del Partido Comunes, en cabeza del Senador Catatumbo y por supuesto los ponentes. Un proyecto que protege, que fomenta, que fortalece la pequeña producción tradicional de panela, así como también su transformación; yo creo que es un importante paso y Senador Catatumbo, vamos a estar allí en Plenaria, junto con los miembros de mi bancada, que somos 11, respaldando esta iniciativa. Nosotros respetamos las vocerías de las comisiones y por ende un proyecto que sale de la Comisión Quinta con el apoyo del Partido Cambio Radical, tiene el apoyo irrestricto en plenaria. Entonces, mis felicitaciones y qué bueno por este sector que merece el respaldo y que más que esta Comisión que es la que le compete estos temas tan importantes.

- **También para referirse al proyecto de ley aprobado, se pronuncia el Senador Andrés Felipe Guerra, diciendo:**

Me obligaron a hablar, pero me obligaron a hablar de buena manera, porque el antagonismo no lleva a nada, diremos que hablamos mucho don Pablo y yo, el tema de los lugares comunes pueden prevalecer en un momento tan complicado en nuestra sociedad, y con don Pablo he hecho una muy bonita amistad; por eso hace 15 días cuando lo llamé a su casa a preguntarle que por qué no había vuelto a asistir, me decía que está en un momento difícil de salud, pero que me recomendaba el tema de la panela, y afortunadamente pudo estar acá para con Isabel asumir directamente dicho tema.

Yo creo que es una nueva demostración de esta Comisión Quinta de madurez política, don Pablo me decía al lado de Esmeralda hace ocho días, que para él había sido muy difícil el cuatrienio anterior con el Centro Democrático, y que ahora encontraba por lo menos interlocutores para hablar del escenario, y no crea don Pablo que lo hago porque hoy esté en minorías, o porque hoy el partido no está en el poder, porque no conozco el poder en el partido, primero que todo, ni en lo municipal, ni en lo regional, ni en lo nacional, Isabel lo sabe, y tampoco es un tema de estar en inferioridad, creo que la persona puede más que eso. Yo tengo una máxima y es que, a uno no lo hace la curul, uno hace la curul, y por eso estamos acá don Pablo, y en todo lo que, como se lo dije desde el primer momento, en lo que podemos ayudar, podremos tener diferencias políticas e ideológicas, pero en lo personal absolutamente ninguna. Entonces, me alegra mucho por usted, por el avance del proyecto de ley de la panela, y a Isabel también una felicitación y que gracias por acompañarme en el próximo debate que vamos a hacer sobre Hidroituango.

- **Con la venia de la Presidencia, se pronuncia en nombre de la bancada el Senador Marcos Daniel Pineda García, diciendo:**

Yo también quiero unirme a las voces de mis compañeros, Senador Pablo, exaltándolo a usted, a la

bancada Comunes, desde luego a la Senadora Ponente Isabel Zuleta; creo que este tipo de proyectos habla bien de la vocación que debe tener esta Comisión, y es trabajar en defensa del pequeño y del mediano productor campesino colombiano, los grandes conglomerados económicos los que producen azúcar, gracias a la panela, tienen gremios que lo defiendan, el pequeño panelero no tiene esas voces y no tiene esos asientos importantes muchas veces en grandes conglomerados económicos; pero desde hoy y desde esta Comisión, les estamos enviando un espaldarazo muy grande y un mensaje desde aquí con todo el apoyo, a los pequeños y medianos productores de panela que son cientos de miles de colombianos que viven de este tradicional producto.

Y también quiero exaltar, me pongo en sintonía con las palabras del presidente, de que me complace mucho que este tipo de iniciativas que proviene de una bancada que está en el Congreso gracias a un acertado proceso de paz, está contribuyendo al desarrollo productivo y rural de Colombia, y eso también son buenos signos y buenos mensajes que a Colombia; en cabeza suya hoy de su bancada, le están enviando al país, a esos incrédulos que de pronto ven todavía con algo de incredulidad y apatía que la bancada Comunes haga parte del Congreso, creo que es importante estas importantes señales de que ustedes nos están ayudando desde el Congreso a legislar para contribuir a un mejor país.

De mi parte, felicitar a la autora, a la ponente, exaltar esta importante iniciativa, y celebro –como dicen en mi tierra– con un buen guarapo frío, así se le dice a el agua de panela en mi región, celebro con un buen guarapo con hielo esta importante iniciativa que esperamos siga su curso en la plenaria del Senado.

- **El turno, con la venia de la Presidencia, es para el Senador José David Name, quien señala:**

En el 2014, Pablo, cuando fui presidente del Congreso, en el discurso de posesión de Juan Manuel Santos iniciamos el proceso de paz, ahí tuve la oportunidad de expresar que era el Congreso de la paz y por la paz; el Partido de la U estuvo gobernando durante ocho años en cabeza de Juan Manuel Santos, y creo que momentos como este nos hacen ver que sí ha valido la pena toda la lucha que hemos dado por el proceso de paz, y que los que se fueron de este primer proceso por alguna razón, no voy a entrar aquí a polemizar en ese tema, se den cuenta que lo mejor que puede hacer cualquiera de estas personas que todavía están al margen de la ley, es venir aquí al Congreso, debatir las ideas y hacer el cambio de país desde aquí desde el Congreso de la República.

Sabe el aprecio que le tengo, hemos tenido una excelente relación desde que él vino por primera vez aquí al Congreso de la República y me gustaría que fuera vocero ante sus compañeros, de lo importante que es, o el símbolo que es para la democracia colombiana, en pasar proyectos, como este el de la panela. Y felicitarle Isabel, por la ponencia.

También quiero, Senador Guerra e Isabel, decirles algo, y al señor presidente, si me lo permite; el tema de Hidroituango es trascendental, yo no sé si vamos a tener tiempo para programar el debate, o si el presidente nos colabora y podemos hacer eso rápidamente; me preocupa Isabel, tantas cosas que escucho del riesgo que tienen los municipios, pero a la vez me preocupa que ya se oyen voces de un posible apagón porque Hidroituango no entraría en funcionamiento; entonces, como tú eres de esa región yo creo que tienes que liderar con el Senador Guerra y poder saber la verdad de lo que está ocurriendo. Nosotros tenemos constitucionalmente el deber de hacerle al gerente de EPM y a todos los funcionarios públicos

que se encuentran en este proyecto, control político, ojalá y lo podamos hacer rápidamente.

- **Seguidamente, solicita el uso de la palabra el Senador Pablo Catatumbo Victoria, autor del proyecto que se acaba de discutir y aprobar y manifiesta:**

Quiero agradecer todas las intervenciones que he escuchado y el apoyo unánime de la Comisión Quinta a este proyecto de ley que lo que busca es que el Congreso cumpla con su deber, que es el de elaborar leyes que protejan a la gente que no ha sido tenida en cuenta durante muchos años, a los desvalidos, a la gente pobre.

Quiero agradecer las palabras de cada uno de ustedes, agradecer también la participación, la contribución de la doctora Isabel Zuleta; agradecer las contribuciones y aportes propositivas que ayudan a fortalecer el proyecto de la Senadora Yenny Roza y el Senador Pachón, que acojo plenamente. Y sí, compartir con ustedes lo que han dicho, que esto lo que demuestra es las oportunidades que tiene la paz, Colombia ha vivido en guerra muchos años, pero Colombia sin paz no tiene futuro, y esto es una demostración de que se pueden hacer muchas cosas desde el Congreso de la República, y que, si aprendemos a debatir de manera civilizada, tranquila, argumentada, investigando, consultando, se pueden lograr cambios. Finalmente quiero de nuevo agradecerles mucho y decir que estoy muy emocionado.

- Para concluir el tema, la Presidencia designa los mismos ponentes que venían y añade al Senador César Augusto Pachón para la ponencia de segundo debate.

- Pasando al siguiente punto en el orden del día y en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, en concordancia con el artículo 160 de la Carta Política, que por instrucciones de la Presidencia se anuncian los siguientes proyectos de ley para ser discutidos y votados en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 74 de 2022 Senado, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

Autores: Honorables Senadores *Nicolás Echeverry Albarán, Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga y Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Gaceta del Congreso números 890, 1175, 1201 y 1221 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

2. Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorables Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Gaceta del Congreso números 880 y 1211 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

3. Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Angélica Lozano, Gustavo Bolívar, Isabel Zuleta, Inti Asprilla, César Pachón, María José Pizarro, Jahel Quiroga, Pablo Torres Victoria, Ana Carolina Espitia, Robert Daza, Fabián Díaz Plata, Martha Peralta, Omar*

Restrepo, Imelda Daza Cotes, Andrea Padilla Villarraga, Wilson Arias, Sandra Ramírez, Esmeralda Hernández Silva, Aida Quilcué Vivas, Jonathan Pulido, Polivio Rosales, Alejandro Vega Pérez, Ariel Ávila, Juan Samy Merheg, Iván Name Vázquez, Laura Fortich Sánchez.

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez, Cristian Avendaño, David Racero, Jairo Cala, Juan Carlos Lozada, Julia Miranda, Katherine Miranda, Jennifer Pedraza, Martha Alfonso Jurado, Alirio Uribe Muñoz, Juan Pablo Salazar, Jaime Salamanca, Wilmer Castellanos, Pedro García, Carlos Carreño Marín, Daniel Carvalho, Luz María Múnera, Norman David Bañol, Eduardo Sarmiento, Pedro José Suárez, William Aljure, Catherine Juvinao, Gabriel Parrado, Jorge Cancimance, Carolina Giraldo* y otros.

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Augusto Pachón Achury, Jaime Enrique Durán, Édgar Jesús Díaz Contreras, José David Name Cardozo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Yenny Esperanza Roza Zambrano y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Gaceta del Congreso números 913, 1150 y 1168 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

4. Proyecto de ley 145 de 2022 Senado, por medio de la cual se optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Robert Daza Guevara, Alexander López, Leyla Marleny Rincón, Eduard Sarmiento y Jorge Andrés Cancimance.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silvia y Édgar Díaz Contreras.*

Gaceta del Congreso número 1005 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

5. Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado, por la cual se crea la Licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla, Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name, Andrea Padilla Villarraga, Jonathan Ferney Pulido* y los Representantes *Carolina Giraldo Botero, Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina, Catherine Juvinao, Juan Diego Muñoz, Cristian Danilo Avendaño, Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez, Martha Alfonso y Duvalier Sánchez Arango.*

Ponente: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Gaceta del Congreso números 897 y 1253 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

6. Proyecto de ley número 63 de 2022 Senado, por medio del cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la Nación.

Autores: Honorables Senadores *José David Name Cardozo, José Alfredo Gnecco, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque, Juan Carlos Garcés, Berner Zambrano, John Moisés Besaile, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos.*

Honorables Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez, Ana Paola García, Saray Robayo, Camilo Esteban Ávila Morales, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Ponente: Honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Gaceta del Congreso números 888 y 1176 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

7. Proyecto de ley número 86 de 2022 Senado, por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez.*

Ponente: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Gaceta del Congreso números 896 y 1196 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

8. Proyecto de ley número 100 de 2022 Senado, por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención de Ramsar y se dictan otras disposiciones”.

Autores: *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Humberto De la Calle Lombana, Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name Vásquez, Jonathan Ferney Pulido* y los Representantes *Elkin Rodolfo Ospina, Carolina Giraldo, Juan Diego Muñoz, Catherine Juvinao, Santiago Osorio, Daniel Carvalho, Jaime Salamanca, Alejandro García, Julia Miranda y Juan Sebastián Gómez González.*

Ponente: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Gaceta del Congreso números 899 y 1197 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

9. Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores *David Luna Sánchez, Marcos Daniel Pineda, Juan Pablo Gallo, Guido Echeverri Piedrahita y Miguel Uribe Turbay.*

Ponentes: *Marcos Daniel Pineda García, Jaime Enrique Durán Barrera, Yenny Roza Zambrano y Édgar Díaz Contreras.*

Gaceta del Congreso números 1174 y 1268 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

10. Proyecto de ley número 107 de 2022 Senado, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y el goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Nadya Blel Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido, Iván Leonidas Name Vásquez.*

Honorables Representantes *Julia Miranda Londoño, Elkin Ospina, Catherine Juvinao, Cristián Danilo Avendaño, Daniel Carvalho, Santiago Osorio, Jaime Salamanca, Alejandro García, Juan Diego Muñoz, Juan Sebastián Gómez y Carolina Giraldo.*

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga y Marcos Pineda García.*

Gaceta del Congreso número 901 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de 2022.

- Acto seguido, la presidencia ofrece el uso de la palabra, a la Senadora Isabel Zuleta, quien señala:

Senador Guerra por su proposición, pedirle a toda la Comisión que la respalde porque la angustia que estamos viviendo en todo el territorio es enorme. Se hizo un puesto de mando unificado y quiero dejar la siguiente constancia para conocimiento no solo de la Comisión, sino de quienes nos escuchan; es la primera vez en la historia de este megaproyecto que las comunidades podemos participar de los puestos de mando unificado, nunca antes se había podido lograr, y las comunidades lo que están diciendo es: no entendemos por qué juegan con nosotros, por qué están jugando con el riesgo.

La petición concreta, y quiero dejar la constancia aquí, es que se separen los asuntos del dinero de los asuntos del riesgo, hoy estamos en una coyuntura en la que se está privilegiando el dinero, y mi constancia va en el sentido de hacer responsable al alcalde Daniel Quintero de todo lo que nos pueda pasar en el territorio, eso es lo que nosotros tenemos que decir, porque no es justo que sigan jugando con el riesgo de la comunidad; él llevó al puesto de mando unificado una calificación del riesgo, y después quiso desmontar esa calificación, y eso es jugar con la vida. En los puestos de mando unificado anteriores, él entregó al puesto de mando unificado una aseveración de que estábamos en riesgo si se ponía en funcionamiento las turbinas 1 y 2, y después cuando el señor presidente toma la decisión de proteger nuestra vida, quiere decir que ya no hay riesgo; lo que está haciendo el señor Daniel Quintero es jugar con nosotros y jugar con la vida, y eso es absolutamente inadmisibles, nosotros no vamos a permitir que sigan jugando con nosotros.

Eso es lo que podemos saber, hoy tenemos por fortuna un gobierno que privilegia la vida, quiso usar el puesto de mando unificado para que le dieran plazo en términos de la sanción de la CREG, y por eso decir que me siento absolutamente indignada de que le pongan precio a la vida. Sí, son 3 billones de pesos, pero mi gente no tiene precio.

- Pasando al punto de proposiciones y varios, por indicación de la Presidencia, el señor secretario da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN

Hidroituango está en una fase crucial, su entrada en operación generaría el 17% de la energía del país, la semana pasada escuchamos y observamos mensajes contradictorios que generaron incertidumbre para el país, pero sobre todo a la región del Bajo Cauca Antioqueño y La Mojana, región por donde convergen cuatro departamentos (Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre), por lo anterior solicito respetuosamente debate de Control Político en la Comisión Quinta del Senado para aclarar el momento actual, los tiempos, la situación y la entrada en operación de las dos primeras unidades de generación de la hidroeléctrica.

Cítese a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora Susana Muhamad; a la Ministra de Minas y Energía, Doctora Irene Vélez; al Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, doctor Javier Pava Sánchez; al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; al Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia (Dagran); al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor Jorge Alberto Valencia; al Alcalde de Medellín, doctor Daniel Quintero; al Gobernador de Antioquia, doctor Aníbal Gaviria y al

Gerente de EPM, doctor Jorge Andrés Carrillo; para que en sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, den respuesta al cuestionario que se anexa.

Firman: Senadores de la República, *Andrés Guerra Hoyos, Yenny Esperanza Rozo, Isabel Zuleta López*

- Para sustentar su proposición, hace uso de la palabra el Senador Andrés Felipe Guerra, señalando:

En los últimos días los medios de comunicación han evidenciado sobre todo las diferencias entre la postura del Gobierno nacional, y como lo decía la Senadora Isabel, las posturas de la alcaldía de Medellín.

Ahora el Senador Marcos Daniel, y es una buena pregunta porque la gente cree que EPM es el dueño del proyecto, y EPM no es el dueño del proyecto, EPM es quien está haciendo o elaborando el contrato para terminar Hidroituango, es el contratista. El dueño de EPM, la mitad más uno se podría decir, 53.9%, es la gobernación de Antioquia, de Hidroituango, así es. La gobernación de Antioquia, hoy en cabeza del doctor Aníbal Gaviria, tiene el 53.9% de Hidroituango, y EPM tiene, está alrededor del 46, 47% del proyecto; esa es una de las discusiones que hay que dar, en el país no se puede contratar con los mismos propietarios, y EPM es el 47% propietaria de EPM, de Hidroituango, y a la vez es el contratista de Hidroituango.

Pero más allá, el tema hoy suscita una gran preocupación: primero, en las regiones como el bajo Cauca, como lo decía ahorita la Senadora Isabel, son seis municipios, pero de los cuales el río Cauca atraviesa cuatro, y allí empieza la Mojana en Nechí, y allí hay cuatro departamentos que tienen una gran preocupación por los anuncios que se están dando de desalojo de comunidades, si no opera bien la primera y la segunda turbina. Recordemos que Hidroituango tendría que haber entrado en operación en diciembre de 2018, por lo que todos conocemos, ya lleva cuatro años y medio de espera, operarían ocho turbinas, de las cuales ahora tendrían que entrar la 1 y la 2. Hidroituango genera 2400 vatios, y como lo decía ahorita en la exposición, sería el 17% de la energía del país. Antioquia hoy genera el 36% de la energía del país, con ese 17%, Antioquia estaría generando el 53% de la energía del país. Pero lo más grave de todo esto es que, Daniel Quintero Calle, alcalde de Medellín, ya ha aplazado en dos ocasiones, no ha concretado el tema de Hidroituango, acaba de cambiar la ingeniería paisa de la parte final de Hidroituango, y está a un paso de entregarle a unos nuevos contratistas esa parte final de Hidroituango.

Yo estoy de acuerdo con la Senadora Isabel, primero está la vida, primero está el momento del territorio y la región, la incertidumbre que está sintiendo la región nuevamente, porque hay que decirlo, Hidroituango acabó con el bajo Cauca porque la clase media productiva que le ha costado tanto en el bajo Cauca florecer, con la emergencia de 2018, no siguió generando comercio y a la gente le tocó salir para otra subregión de Antioquia, o ir al caribe, o acercarse a Medellín a tratar de sobrevivir, y lo que apenas empezaba a florecer en el bajo Cauca de clase media productiva trabajadora, quién va a invertir cuando le dicen a usted que tienen ese león dormido ahí arriba y que no sabemos qué puede pasar a 3 o 4 años, nadie lo hace, ni en lo rural, ni en lo urbano, ese es un primer momento.

Ahora el segundo momento, ya a ellos los desalojaron, don Pablo, 2018, Puerto Valdivia, Tarazá, Cáceres, Jardín, Caucasia, Nechí, y de ahí el Bagre queda más a la derecha, entonces no tiene inconveniente, pero

se desalojó una parte de corregimiento, pero después de Nechí, que es lo que he alegado yo. Y por qué San Jacinto, es que San Jacinto, acaso Hidroituango dice, este el límite con Antioquia y de aquí no pasó, ¡nooo! Señores, si Hidroituango tiene alguna falla no va a reconocer si es Antioquia, o si es Bolívar ahí en San Jacinto del Cauca, o si es Sucre ahí siguiente en Guaranda, después sigue el cerro Astillero y después del cerro Astillero está Majagual por la entrada de la Boca del Cura, y ya nos damos de frente con Magangué; o sea, Hidroituango, si las cosas no funcionan bien desaparece hasta Magangué porque lo coge de frente, además porque en Magangué terminan llegando el río San Jorge, el Cauca y el río Magdalena, por eso es un tema nacional, y por eso solicitamos la agilización de dicho debate.

Primero, porque la alcaldía de Medellín tiene plazo hasta el 30 de noviembre, el primer plazo fue el 15 de julio, óiganlo bien, el segundo plazo fue el 15 de octubre, la exsecretaria de gobierno del alcalde Daniel Quintero, lo pueden ver en las redes sociales, acaba de renunciar, María Camila Villamizar, le dijo a Colombia que el 15 de noviembre estaría la primera turbina en funcionamiento, no se va a cumplir, además porque la CREG no le acepta una turbina, la CREG le exige dos turbinas para que entren en funcionamiento.

Entonces, ya hay una generalización de noticias bastante graves para el país, y hoy lo que la gente no tiene es confianza de lo que está pasando en Hidroituango, y quién lo ha generado, el alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle. Por eso queremos el debate, el doctor David Bettin me sugirió algo, Isabel y presidente, secretario, de llevar este debate por ejemplo a Antioquia, a una plenaria en la Asamblea Departamental, una audiencia pública con la Comisión Quinta, lo que ustedes consideren; si la hacemos acá, bienvenida, y si la hacemos en Antioquia también, o en el bajo Cauca también, bienvenido, ya ustedes deciden como coordinadores de esta Comisión, pero muy importante que entiendan que un tema que empezó siendo local y regional, hoy tiene un músculo muy importante nacional y que están definiéndose cosas muy importantes de la vida, de lo humano y de lo económico.

- Acto seguido y una vez puesta en consideración la proposición leída, la Presidencia dispone que se realice votación nominal para su aprobación y de inmediato la Secretaría realiza el llamado a lista correspondiente, anunciando que el resultado ha sido de nueve (9) votos en total, todos por el SÍ, quedando de esta manera aprobada la proposición.

- Agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión y cita para mañana miércoles a las 9:00 a. m. de la mañana.

Firman la presente acta,

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Vicepresidenta

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario

* * *

ACTA NÚMERO 017 DE 2022

(noviembre 9)

Legislatura 2022-2023. Primer periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:43 a. m. del día miércoles nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022), previa convocatoria formulada por la mesa directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Senado de la República los honorables Senadores miembros de la misma.

- Para dar inicio a la sesión de la fecha, el presidente de la Comisión, Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, solicita al señor secretario de la misma, doctor David de Jesús Bettin Gómez, realizar la verificación del quórum. Una vez terminado el respectivo llamado a lista, la Secretaría anuncia que se encuentran presentes los Senadores; Asprilla Reyes Inti Raúl, Díaz Contreras Édgar, Lobo Chinchilla Dídier, Name Cardozo José David y Pineda García Marcos Daniel, conformando quórum deliberatorio.

- **En espera de que se conforme el quórum decisorio, la Presidencia procede a dar espacio para las constancias, y en esa línea, le otorga el uso de la palabra al Senador Dídier Lobo Chinchilla, quien manifiesta:**

Voy a aprovechar presidente el tiempo, para lo siguiente: Hay dos proyectos que tienen temas comunes, que pudieran tener como resultado la duplicidad en su regulación; yo estoy proponiendo que los estudiemos a modo de cotejo, frente a la posibilidad de ser acumulados, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5ª del 92 y atendiendo que ambas iniciativas se encuentran en su primer debate, para no desgastarnos tanto. Está el **Proyecto de ley número 17 de 2022, por el cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo, y se dictan otras disposiciones**” y está el **Proyecto de ley número 124 de 2022 Senado, por medio del cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnica de pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y se dictan otras disposiciones.**

De acuerdo con el artículo 151 de la Ley 5ª de 1992 que dice: “*Cuando a una Comisión llegare un proyecto de ley que se refiera al mismo tema de un proyecto que esté en trámite, el presidente lo remitirá, con la debida fundamentación, al ponente inicial, para que proceda a su acumulación, si no ha sido aún presentado el informe respectivo. Solo podrán acumularse los proyectos en primer debate*”.

Entonces quería presidente, aprovechando mientras llegan los compañeros y hacemos el quórum, que usted estudie la posibilidad de la unificación de estos proyectos por tratarse de dos proyectos que tienen el mismo tema y la misma conveniencia.

- **Señala el señor presidente:**

Senador Dídier Lobo, la interpretación que le ha dado la mesa directiva a ese artículo de la Ley 5ª, es que se entiende por presentada la ponencia una vez es radicada; yo soy plenamente consciente que la interpretación de una norma, o una norma se puede prestar para varias interpretaciones, pero lo que no puedo hacer es una interpretación un día y al otro día hacer otra. Acá hay un precedente ya en la Comisión que fue con ocasión de los proyectos de protección animal, en el que se buscaba creo que era la acumulación si no me equivoco del proyecto de la Senadora Esmeralda Hernández con el proyecto de la Senadora Andrea Padilla, y en su momento se evaluó la posibilidad que se pudiera acumular; pero como la Senadora Andrea Padilla ya había presentado ponencia no se pudo hacer. En ese orden de ideas, insisto, siempre la obsesión de nosotros es dar todas las garantías posibles, soy consciente que la interpretación de la norma podría darse en ambos sentidos, que la radicación, que el primer debate entiende es una vez se sustenta y que otra es una vez se radica; pero como ya sentamos el precedente, cuando hubo la discusión sobre esos dos proyectos de ley, pues me veo obligado ya a respetar el precedente. Sin embargo, eso no es óbice para que si en una próxima ocasión, su señoría observa dentro de los proyectos de ley que son, que es posible que haya algunos proyectos que sean susceptibles de acumulación, si usted nos

lo hace saber antes de la radicación de la ponencia, inmediatamente yo actúo en consecuencia.

- **Con la venia de la Presidencia, remata diciendo el Senador Dídier Lobo Chinchilla:**

Presidente, igual es una sugerencia, para que se estudie la posibilidad; vuelvo y lo digo, lo estoy haciendo saber con anticipación, mientras que cuando se presentaron los dos proyectos antes mencionados, el uno simplemente traía el tema de gallos, el otro traía toros y gallos, eran diferentes aunque parecidos. Pero además de ello, la Senadora Esmeralda, cuando lo propuso, ya estábamos en debate del primer proyecto, el segundo proyecto ni siquiera había llegado a la Comisión, había sido radicado en Secretaría General del Senado de la República; entonces son dos connotaciones totalmente diferentes presidente. Con el respeto que usted se merece en la interpretación, quiero dejar ese precedente que son dos temas totalmente diferentes; uno que me llegue cuando ya estamos con ponencia presentada, cuando la ponente ya iniciaba el uso de su palabra y le decimos: oiga, es que yo voy a presentar un proyecto o presenté un proyecto que va a llegar a la Comisión, es totalmente diferente, es un hecho diferente, cuando se encuentran radicados los dos proyectos en la Comisión al mismo tiempo, los dos están radicados en la Comisión, entonces son dos connotaciones diferentes. Gracias presidente, pero igual, simplemente es una sugerencia para que los miremos y evitemos mayor desgaste.

- Seguidamente y por solicitud de la Presidencia, el señor secretario informa que con la presencia de los Senadores *Pachón Achury César Augusto, Padilla Villarraga Andrea y Torres Victoria Pablo Catatumbo, se ha constituido el quórum decisorio. En el trascurso de la sesión se hicieron presente los Senadores: Durán Barrera Jaime Enrique, Barreto Castillo Miguel Ángel, Guerra Hoyos Andrés Felipe, Hernández Silva Esmeralda, Rozo Zambrano Yenny Esperanza y Zuleta López Isabel Cristina.*

- Inmediatamente se procede a la lectura del orden del día propuesto para la fecha:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del 9 de noviembre de 2022

Hora: 10:43 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *David Luna Sánchez, Marcos Daniel Pineda García, Juan Pablo Gallo Maya, Guido Echeverri Piedrahíta y Miguel Uribe Turbay.*

Ponentes: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Jaime Enrique Durán Barrera, Yenny Rozo Zambrano y Édgar Díaz Contreras.*

Gaceta del Congreso números 1174 y 1268 de 2022 Senado.

Anuncio: noviembre 8 de 2022.

2. Proyecto de ley número 145 de 2022 Senado, *por medio de la cual optimiza la entrega de información,*

se optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar, Robert Daza Guevara, Alexander López Maya.*

Honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón, Eduard Sarmiento y Jorge Andrés Cancimance.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silvia y Édgar Díaz Contreras.*

Gaceta del Congreso números 1005 y 1268 de 2022 Senado.

Anuncio: noviembre 8 de 2022.

3. Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, *por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga y Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Gaceta del Congreso números 880 y 1211 de 2022 Senado.

Anuncio: noviembre 8 de 2022 Senado.

4. Proyecto de ley número 63 de 2022 Senado, *por medio del cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la Nación.*

Autores: Honorables Senadores *José David Name, José Alfredo Gnecco, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, Berner Zambrano Eraso, Moisés Besaile, Antonio José, Juan Felipe Lemos.*

Honorables Representantes *Wilmer Carrillo, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez, Paola García, Saray Robayo, Camilo Ávila, Teresa Enriquez, Diego Caicedo y Eliécer Tamayo.*

Ponente: Honorable Senador *David Name Cardozo.*

Gaceta del Congreso números 888 y 1176 de 2022 Senado.

Anuncio: noviembre 8 de 2022.

5. Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado, *por la cual se crea la Licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla, Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name, Andrea Padilla Villarraga y Jonathan Ferney Pulido.*

Honorables Representantes *Carolina Giraldo Botero, Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina, Catherine Juvinao, Juan Diego Muñoz, Cristian Avendaño, Santiago Osorio, Jaime Raúl Salamanca, Alejandro García, Juan Sebastián Gómez, Martha Lisbeth Alfonso y Duvalier Sánchez.*

Ponente: Honorable Senador *Isabel Cristina Zuleta López.*

Gaceta del Congreso números 897 y 1253 de 2022 Senado.

Anuncio: noviembre 8 de 2022.

6. Proyecto de ley número 107 de 2022 Senado, *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Nadya Blel Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido, Iván Leonidas Name Vásquez.*

Honorables Representantes *Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina, Catherine Juvinao, Cristián Danilo Avendaño, Daniel Carvalho Mejía, Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca Torres, Alejandro García Ríos, Juan Diego Muñoz, Juan Sebastián Gómez y Carolina Giraldo Botero.*

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga y Marcos Pineda García.*

Gaceta del Congreso números 901 y 1271 de 2022 Senado.

Anuncio: noviembre 8 de 2022.

7. Proyecto de ley número 86 de 2022 Senado, por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor:

Autor: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez.*

Ponentes: Honorable Senador *Daniel Pineda García.*

Gaceta del Congreso números 896 y 1196 de 2022 Senado.

Gaceta del Congreso números 1196 de 2022 y su

Anuncio: noviembre 8 de 2022.

8. Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Iván Cepeda, Angélica Lozano, Gustavo Bolívar, Isabel Zuleta, Inti Asprilla, César Pachón, María José Pizarro, Jahel Quiroga, Pablo Torres Victoria, Ana Carolina Espitia, Robert Daza, Fabián Díaz, Omar Restrepo, Imelda Daza, Andrea Padilla, Wilson Arias, Sandra Ramírez, Esmeralda Hernández, Aida Quilcué, Polivio Rosales, Alejandro Vega, Ariel Ávila, Samy Merheg, Iván Name, Laura Fortich y otros.*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez, Cristian Avendaño, David Racero, Jairo Cala, Juan Carlos Lozada, Julia Miranda, Katherine Miranda, Jennifer Pedraza, Martha Alfonso, Alirio Uribe, Jaime Salamanca, Wilmer Castellanos, Pedro Baracutao, Carlos Carreño, Daniel Carvalho, Luz María Múnera, Norman David Bañol, Eduardo Sarmiento, Pedro José Suárez, William Aljure, Catherine Juvinao, Gabriel Parrado, Carolina Giraldo y otros.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández, Inti Asprilla, César Pachón, Jaime Durán, Édgar Díaz, José David Name, Miguel Ángel Barreto, Yenny Rozo y Pablo Torres.*

Gaceta del Congreso números 913, 1150 y 1168 de 2022 Senado.

Anuncio: 8 de noviembre de 2022.

9. Proyecto de ley número 74 de 2022 Senado, por la cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández, Andrea Padilla y Andrés Felipe Guerra.*

Gaceta del Congreso números 890, 1175, 1201 y 1221 de 2022 Senado

Anuncio: noviembre 8 de 2022.

IV

Anuncio de Proyectos de ley para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

- Una vez puesto en consideración, y aprobado el orden del día, la Presidencia da paso al siguiente punto en el orden del día: **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones;** y se inicia dando lectura a la proposición con que termina la ponencia.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de ley número 195 de 2022, *por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.*

Cordial saludo.

Senador de la República *Marcos Daniel Pineda García*, Senador de la República *Jaime Enrique Durán Barrera*, Senadora de la República *Yenny Rozo Zambrano*, Senador de la República *Édgar Jesús Díaz Contreras*

- **De inmediato, la Presidencia le concede el uso de la palabra al Senador Marcos Daniel Pineda García, quien inicia la sustentación de la ponencia, diciendo:**

Voy a presentar hoy un informe de ponencia al Proyecto de ley número 195 de 2002, con el que se busca adoptar medidas para promover el uso racional y eficiente de la energía, establecer lineamientos para planes de eficiencia energética en entidades públicas, así como incentivar la construcción sostenible y se dictan otras disposiciones.

Este es un proyecto de ley que tiene varios autores, que hemos conformado lo que hemos denominado la bancada de ciudades de calidad, integrada por los Senadores; David Luna del Partido Cambio Radical, el Senador Juan Pablo Gallo del Partido Liberal, el Senador Guido Echeverry del Partido Verde, el Senador Miguel Uribe del Centro Democrático, y mi persona del Partido Conservador. Me acompañan en el informe de ponencia los colegas Jaime Durán del Partido Liberal, Yenny Rozo de Centro Democrático y Édgar Díaz de Cambio Radical.

Apreciados colegas, este es un proyecto que si bien puede ser básico en su contenido, es un proyecto de alto impacto ambiental para el país; arranco contándoles un poco la problemática del país; yo creo que hoy Colombia tiene que avanzar en una transición energética, no solo en la producción sino en el consumo, esto es un equilibrio, Senador Pablo, entre no solo generar energías limpias sino generar conciencia del uso racional de la energía; aquí no solamente es hacer una matriz de energías limpias en Colombia, promover las energías renovables, sino que tenemos que promover el uso eficiente de las energías existentes, y por dónde tenemos que comenzar, por las entidades públicas. Senadora Andrea, las entidades públicas son quienes tienen que dar ejemplo de cómo racionalizar el uso de la energía, volverlo más eficiente;

la transición debe incluir como decía, una canasta energética, energías limpias, también una cultura hacia el uso racional de la energía.

Gestionar de manera eficiente lo que tenemos actualmente y de esta forma crear posibilidades de reducciones medibles y tener metas acertadas en la disminución del consumo; hoy no se mide lo que se consume en las entidades públicas, hoy no se planea dentro de las entidades públicas cuál es el consumo de ahorro, no hay metas programadas; y lo peor aún, no hay cultura de la eficiencia ni del ahorro; actualmente las instituciones y edificios públicos no tienen indicadores de consumo, lo que les decía, se desconoce la condición y el concepto del usuario no regulado y no hay cultura de la eficiencia energética.

Los que hemos tenido la oportunidad de administrar municipios y departamentos, sabemos lo que nos cuesta pagar un recibo de energía en un colegio público y en un puesto de salud, en una entidad pública; ustedes muchas veces pasan por edificios y los ven las luces encendidas, 2 de la mañana, 4 de la mañana, y pregunten en ese edificio, público, el que salió no le importó apagar la luz, el que salió no le importó cuánto paga el recibo de energía porque como eso lo paga el Estado, entonces que paguen lo que tengan que pagar; y eso me parece un grave error de la falta de cultura y concientización ambiental. Hacia allá va encaminado nuestro proyecto de ley.

Les doy unas cifras. El consumo de la energía eléctrica en Colombia para el año 2021 representa 77.000 gigabytes por hora, y de esos 77.000, 11.800, son de las entidades públicas, es decir, el 15% del consumo de la energía en el país, está cargada dentro del concepto de entidades públicas. Más allá de las industrias, de las viviendas, más allá de cualquier fábrica, etc., el 15% de la energía que se consume en el país viene de entidades públicas: Gobernaciones, Alcaldías, Ministerios, Colegios, puestos de salud; si nosotros nos concentramos en que el primer paso para darle un buen mensaje al país de eficiencia energética es el ahorro de las entidades públicas con planes medibles, créanme que estamos avanzando hacia una línea de transición energética; no solo en la matriz de producción sino en la conciencia del ciudadano, de ahorrar energía. Tan solo el ahorro de energía en el país en las entidades públicas representa un 31%, es decir, de cada 100 unidades 69 se pierden, no hay ahorro de energía.

Para el sector industrial, el potencial de ahorro se estima en un 21%; y del 50 al 70% de las emisiones de gas efecto invernadero de una empresa, están directamente relacionadas con la mala gestión de la energía. Si queremos un país que combata y que luche contra el cambio climático, que reduzca los gases efecto invernadero, por dónde tenemos que iniciar, por la reducción de la energía, del ahorro, de la eficiencia de la energía.

Objetivos del proyecto. Adoptar medidas para promover el uso racional de la eficiencia de la energía, establecer los lineamientos para los planes de eficiencia energética en las entidades públicas e incentivar las construcciones sostenibles, modificando la Ley 2099 de 2021. Cuarto objetivo, gestionar eficientemente recursos y perspectivas de consumo energético en las instituciones públicas; y el último, la transición energética fundamental debe comenzar, lo decíamos al principio, con incentivos a la eficiencia energética.

Alcances del proyecto, cinco objetivos, voy a señalarles muy rápidamente, los alcances de, como resultado en la implementación de este proyecto de ley, que son:

Uno, que las entidades públicas tengan que implementar un plan de gestión ambiental; un plan de gestión ambiental incluye eficiencia en la energía, un plan de racionalizar el uso del agua, y desde luego un plan de reciclaje de residuos sólidos; dos, crear una política de seguimiento y compromiso con indicadores medibles, hoy si nosotros nos vamos al Plan de Acción Climática, si nos vamos al Plan Maestro del Cambio Climático, que mucho se ha dicho, hay muchas leyes que en Colombia se han dicho, hay mucha poesía, pero hay pocas leyes que inviten a la acción, pocas leyes que puedan aterrizar de la teoría a las acciones; y desafortunada o afortunadamente para que un gobernador, un alcalde, para que un director de una entidad descentralizada entienda la dimensión de la eficiencia energética, tenemos que ponerla a través de leyes de la República que implemente unos planes de acciones medibles con unas metas realizables y decirles: podrá haber sanciones por la Contraloría si usted no las cumple, así como también les podremos decir y lo dice el articulado, incentivos, con reconocimiento público, a aquellas entidades que realmente tengan conceptos y planes de eficiencia energética en sus entidades. Cuarto, permite minimizar impactos ambientales, mejorar la calidad de vida de las personas, desde luego, reducción de gases efecto invernadero; y, por último, garantiza el buen uso energético con soluciones de educación en sostenibilidad y buen uso de los recursos técnicos y eléctricos.

El tema no solamente es planes de acción medibles, planes de acción de usos racionales de la energía, agua, y residuos sólidos, sino que también el proyecto de ley de alguna manera incentiva, promueve y motiva a que en Colombia se construyan edificios sostenibles; creo que Colombia está muy lejos todavía de este concepto, pero tenemos que comenzar por empezar a promoverlo y a hablar de este concepto; y edificios sostenibles no es solamente poner unos paneles solares, es todo lo que implica la racionalización de la energía, del consumo del agua y desde luego desde el reducir la huella de carbono en cada entidad pública del país; esto es muy importante, aquí les muestro una de un edificio sostenible.

Y termino con el articulado del proyecto. Son once artículos muy básicos; los artículos 1° y 2° son el objeto del proyecto, el 3°, explica las obligaciones de las entidades públicas, tanto en nivel central como descentralizado, frente a la eficiencia energética, darle obligaciones y responsabilidades a las entidades públicas frente a este tema; el artículo 4°, habla de las auditorías a cargo de la Contraloría General de la República, que ese ordenador del gasto, llámese alcalde, director de entidades centralizadas sepa que todos los años le va a llegar una auditoría de la Contraloría en materia de eficiencia energética; el artículo 5°: incentivos para los entes gubernamentales que presenten las mejoras, las mejores iniciativas en términos de eficiencia energética, no pretendo en un proyecto de ley dar incentivos económicos, pero sí incentivos de reconocimiento público, sí, incentivos de reconocer públicamente mediante una ceremonia oficial y ojalá transmitida por televisión abierta, cuáles son los ministerios que más usa eficientemente la energía, cuáles son los gobernadores del país que tienen planes de eficiencia energética, cuáles son los alcaldes que tienen dentro de sus colegios y sus puestos de salud; planes para racionalizar la energía, ahí está el camino a la transición energética, llevamos tres meses de este nuevo gobierno hablando mucho de la producción de energías limpias, de explorar y explotar hidrocarburos, pero poco se ha hablado de la contraparte, no solo producir sino no malgastar, no solamente saber producir energías limpias, sino saber ahorrar lo que hoy tenemos, saber concientizar a los colombianos del uso

racional de la energía; y por dónde vamos a arrancar, por las entidades públicas.

El 6° trata sobre las obligaciones del reporte de las empresas en el mercado regulado y no regulado; en este artículo ya hay proposiciones del Senador José David Name, avaladas por el ponente; el artículo 7°, son las obligaciones de los consumidores con capacidad de gestión energética, a ellos se les tiene como que de alguna manera darle mayores obligaciones y mayores responsabilidades; el artículo 8° habla de las mismas auditorías, que también el Senador Name tiene algunas precisiones; el artículo 9°: los informes anuales a cargo del Ministerio de Minas y Energía y a quienes le hemos dado la responsabilidad que envíe informes desde el Gobierno nacional de todo el plan de eficiencia energética del Gobierno nacional, amén de lo que haga la Contraloría en ya materia de revisión fiscal; el artículo 10: es la calificación energética para edificios, promover, lo que hablábamos ahora rato, edificios sostenibles; y el artículo 11: la vigencia y derogatoria.

Es un proyecto de ley realmente muy básico, pero con un alcance muy importante frente a la transición energética, frente al buen uso racional de la energía, del agua, los residuos sólidos, más enfocado sobre todo en el tema energético, que nos va a permitir desde esta Comisión, comenzar a enviarle mensajes positivos al país, de que la transición energética comienza con la responsabilidad pública de ahorrar energía, de tener planes de mitigación, planes medibles en todas las entidades públicas del Estado, para poder caminar hacia el camino de la descarbonización del país y avanzar hacia la huella de carbono que tanto hemos promovido en los últimos meses.

Ese es señor presidente básicamente el informe de la ponencia del proyecto de ley, sin adentrar en el articulado, el cual someto a consideración a esta Comisión este importante proyecto de ley con un fin enorme en temas ambientales y energéticos.

-Con la venia de la Presidencia, interviene el Senador César Augusto Pachón Achury, diciendo:

Senador Marcos Daniel, usted sabe que la política de transición energética, estas nuevas formas de producir energías alternativas son muy importantes, en eso coincidimos, pero lo que no coincido y más con este proyecto de ley, es la forma como se ha venido construyendo desde la herencia que dejó aquí el expresidente Duque, en cosas que hicieron con la CREG, como modificar o crear un decreto que lo voy a explicar en mi exposición; incluso presidente, voy a proponer una mesa porque aquí no veo el concepto del Gobierno nacional en su ponencia. Si estamos de acuerdo obviamente, es una bandera la transición energética, pero hay que ver para quién y cómo, y realmente sí cumple el objetivo del Gobierno nacional, de nuestro presidente Gustavo Petro o no, porque aquí como usted lo plantea, prácticamente este fondo cambia el sentido y prácticamente se convierte en una banca y no ya en un capital semilla para el objetivo que fue sectores que no están interconectados, más de 500.000 familias o para los estratos 1, 2 y 3. Entonces este fondo en mi concepto, ahora cambió, y este Fonage, entrega pues para que pueda desarrollar las energías alternativas las grandes empresas. El debate de fondo cuál es, el debate de fondo es, si el dinero público de la transición energética es para las grandes empresas o si es para el objetivo que nuestro gobierno se ha trazado, que es para las mipymes y para los estratos 1, 2, y 3; porque sí estamos de acuerdo en que hay que hacer la transición energética.

Los pilares del proyecto, la eficiencia energética, sí, el objetivo bajar el consumo de energía, usted sabe a

cómo está hoy y también el costo, el kilovatio de energía alternativa 90 mientras que producida por hidroeléctrica o termoeléctrica está alrededor de 400 pesos versus 90 pesos que ofrecen los alternativos; el punto más crítico es la destinación de los recursos; entonces esto destina recursos sin incentivos para la construcción y el diseño de grandes construcciones y edificios en general; pero qué pasa con las zonas no interconectadas, cómo vamos a llegar a esa casa campesina, allá donde es el objetivo que llegue la energía y que llegue una energía alternativa sin que tengamos que interconectarla por cable, sino simplemente siendo más eficientes y realmente utilizando este fondo, y eso se logra con los recursos pues del fondo; de dónde vienen estos recursos, cómo se alimenta este fondo presidente y compañeros, Senadora Padilla, Senadora Esmeralda, Senador Catatumbo, cómo se alimenta este fondo, primero: donaciones de la banca multilateral; segundo: del Presupuesto General de la Nación y recursos del Estado; y también hay un impuesto de 0.4 pesos por kilovatio/hora del mercado mayorista, entonces sí recoge recursos este fondo; y el objetivo de nuestro gobierno, es que estos recursos se utilicen para cumplir o llegar al diversificar los productores de energía y que no pasemos de una, entre comillas, transición energética, donde hay unas hidroeléctricas y termoeléctricas y pase a manos nuevamente de grandes empresas que sigan manipulando la producción y el suministro de la energía; nosotros necesitamos que se diversifique que un campesino, que una campesina, que un joven que acabó de terminar la universidad pueda generar su propia energía en su empresa, en su microempresa, para su riego, para sus actividades, y no dependamos solamente de un monopolio de la energía y a la vez creando esta propia energía, pues ellos puedan bajar sus costos, ser más autosuficientes, y no tener una dependencia de una gran industria que hoy es un monopolio o un oligopolio, digamos, en este, en este país.

Cuál era la función de este fondo, pues destinaba recursos para el recambio de tecnología, para un uso más eficiente de la energía, destinaba recursos para zonas no conectadas o no interconectadas, para que se utilice la energía solar, para que se utilicen las energías alternativas; 500.000 familias sin acceso a la luz eléctrica eran beneficiarios de este fondo; pero como el expresidente Duque con su política de transición energética se unió con la CREG y sacaron una resolución, la Resolución 40045 de este año, cambiaron la naturaleza del fondo, presidente Inti, entonces allí, lo que era un fondo para los estratos 1, 2 y 3 o para las familias que no tenían acceso a la energía no interconectadas, se terminó cambiando su figura a través de esta resolución, la 40045; cambiaron la figura y le dieron un rol de tipo banca, o sea que ya no es un capital semilla para estos pequeños que hasta ahora arrancan o empiezan la transición energética, sino que pusieron este dinero a disposición de un crédito de quien lo pueda tomar para impulsar el tema de edificios, incluso aquí habla de empresas mineras y demás que pueden utilizar estos recursos; ya no es el capital semilla, le cambiaron el sentido al fondo y por eso Senador Marcos Daniel, yo quisiera presentar una proposición aquí en la Comisión, para que nos sentemos con nuestro gobierno y podamos con esta iniciativa que ustedes traen, discutirla y ver cómo la impulsamos, porque sí hay un objetivo común que es dar el paso a la transición energética y buscar las herramientas y más ahora que tenemos un fondo, pero el sentido del fondo fue cambiado este año, en la culminación del gobierno del expresidente Duque.

Aquí se le está dando el protagonismo a grandes empresas de capital nacional o internacional, llamando a una inversión privada y dejando de lado la gente para la cual nuestro gobierno del presidente Gustavo Petro,

está realizando sus programas y especialmente también que puedan tener acceso a la luz eléctrica, a las energías alternativas, para que puedan acceder a ella.

Encontramos unos micos en varios artículos. El artículo 3° señala que las entidades públicas deben entregar un plan de eficiencia energética individual, y con ello podrían acceder a recursos del Fonage; el mismo Estado es el que define lineamientos técnicos, es decir el Estado con el Estado, da criterios y luego los asigna. Los artículos 6° y 7°, señalan pues que los proyectos de eficiencia energética de las grandes empresas pueden acceder al Fenoge, o sea, las grandes empresas que tienen hoy cómo financiarse van a buscar este fondo, Senador, y eso es en lo que yo no estoy de acuerdo, porque ustedes saben que ellos hacen su lobby y que ellos tienen sus ingenieros, todo sus diseños, organizan bien sus proyectos, y entonces al pequeño o al campesino que está allá o que no tiene luz, que no está interconectado, quién le va a ayudar con la creación de este proyecto, será que le van a dejar algún recurso a ese campesino, a esa campesina, que hoy no tiene luz; entonces yo digo que en estos artículos 6° y 7° básicamente se le da el acceso a empresas grandes que cotizan en la bolsa y les dan el espacio para poder acceder al fondo.

El artículo 10, señala que los edificios públicos, edificios de comercio y de servicio, edificios de empresas industriales, óigase bien presidente Inti, edificios de empresas industriales y edificios de empresas mineras, pueden utilizar los recursos del Fenoge, de este fondo; pero ahí, como para pintar un poquito, decorar el proyecto de ley, meten también lo del uso residencial para no quedar mal, pero de fondo pues son las grandes empresas a las que se les destinaría. Entonces yo coloco sobre la mesa esta proposición, de que lo discutamos con nuestro gobierno, porque no veo aquí los conceptos de nuestro gobierno progresista del presidente Gustavo Petro; y que más bien evitemos hacer un tránsito en este proyecto de ley, que termine haciéndonos perder tiempo, porque finalmente considero que no tiene el sentido de la orientación que está dando nuestro gobierno, porque ustedes saben que es un gobierno para la gente pobre, para el que no tiene hoy energía, y si hay un recurso en este fondo que fue cambiado este año, pues nosotros consideramos que ese decreto lo podemos modificar y volver al sentido con el cual se construyó el fondo.

Entonces dejo esa propuesta sobre la mesa presidente, para que lo podamos discutir, no coloco una proposición de archivo ni nada por el estilo, Senador Marcos Daniel, porque considero que coincidimos en el tema de que hay que seguir trabajando la transición energética con unos recursos sí muy importantes, pero en el sentido que orienta nuestro gobierno del presidente Gustavo Petro.

- **Precisa el señor presidente de la Comisión: vamos a hacer lo siguiente.**

Digamos que ya, abierto un debate interesante sobre la ponencia, antes de darle la palabra Senador Marcos Daniel, de todas maneras me gustaría escuchar, creo que es conveniente escuchar a otros Senadores, para que de esta manera usted pueda recoger el conjunto de inquietudes el tiempo que sea necesario. Tiene el uso de la palabra por cuatro minutos, Senadora Esmeralda Hernández.

- **Expresa la Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:**

Senador Marcos Daniel, yo saludo la iniciativa, creo que el fondo de la iniciativa es bueno, el trasfondo es bueno, de hecho creo que el país, las entidades nacionales, las entidades territoriales, están en mora de la implementación de planes de eficiencia energética, y no solamente en términos de eficiencia energética sino

de ahorro del papel, de dejar de imprimir absolutamente todo, de transitar y de generar consciencia colectiva entre los funcionarios públicos de la necesidad de la digitalización y de adecuarse a las nuevas tecnologías, para hacer más eficiente el uso del papel, el uso del agua; es decir, para manejar con responsabilidad y con solidaridad los recursos que tenemos disponibles, creo que en el sentido de la iniciativa es coherente y yo la acompaño.

Ahora, difiero también, del artículo 3° que es al que hizo referencia el Senador César, que tiene que ver con el mecanismo de financiación. Si uno hace una verificación actual de cuánto le cuesta a las entidades públicas, a los edificios públicos donde funcionan y donde se prestan servicios públicos, cuánto le cuesta el pago mensual de los servicios públicos, eso es altísimo, y eso se financia con los gastos de funcionamiento que están designados o que están asociados al funcionamiento propio de la entidad.

Sí se diseñó un plan interno desde cada entidad, por supuesto con el acompañamiento del Ministerio de Minas, por supuesto con el acompañamiento del Gobierno nacional, con asistencia técnica para las entidades territoriales y locales que no tengan esa capacidad técnica, se van a optimizar recursos. Entonces mi sugerencia es que, la financiación de estos planes que yo saludo y que creo que son necesarios y favorables, tendrá que salir del recurso de funcionamiento asociado a cada entidad, porque para eso está y porque a corto y a mediano plazo, va a significar un ahorro muy significativo en los gastos de funcionamiento propios de la entidad; creo que con ese ajuste, estamos resolviendo de fondo el problema manteniendo la iniciativa, que me parece loable, pero además dejando libres los recursos para que los campesinos y para que los sectores que no tienen cómo financiarse y que además no tienen capacidad, puedan acceder también a este tipo de iniciativas. Creo que con resolver este punto, podríamos avanzar de manera favorable porque creo que la preocupación del Senador Pachón es completamente razonable.

- **A su turno, manifiesta la Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Le estaba preguntando al Senador Marcos Daniel por el tema del fondo, entiendo que se va a referir a este tema del fondo como para disipar una inquietud que puede haber al respecto. Yo en general, creo que es un muy buen proyecto, creo que digamos en general, todas las medidas que de cara a la crisis climática estamos viviendo, busquen estimular el uso racional y eficiente de la energía son importantes, así que Senador Marcos, yo tengo simplemente tres observaciones para que digamos si a bien lo tiene, pueda como tomar nota de ellas; creo que mejorarían el proyecto porque digamos generan como algunas contradicciones, no voy a pasar proposición ni mucho menos, simplemente son como modificaciones.

En el párrafo 1° del artículo 3°, Senador Marcos, el proyecto dice que el Gobierno nacional va a reglamentar los lineamientos técnicos necesarios para la aprobación de los Planes de Eficiencia Energética Individual, pero uno de los objetos del proyecto de ley es precisamente establecer los lineamientos para estos planes; entonces me parece que ahí hay una incongruencia entre el título y el contenido, porque una cosa es la facultad legislativa para otorgar los lineamientos y otra es la atribución reglamentaria en cabeza del ejecutivo. Digamos, tendría que quedar claro si es un tema de asignación de una función al gobierno o si de entrada es una facultad legislativa para hacer esos lineamientos.

La segunda observación Senador, está en el artículo 5°; ahí dice que se contemplan unos incentivos para

las entidades gubernamentales, usted lo planteaba en su intervención, que presente las mejores iniciativas en términos de eficiencia energética, lo que deberá ser reglamentado por el Ministerio de Minas y Ambiente, en fin; pero digamos, yo le sugiero para que usted lo pueda revisar quizás para el segundo debate, ampliar este artículo para que los incentivos no sean solamente a entidades gubernamentales; usted hacía una claridad que me parece importante y además que quedara un poco para también disipar esas inquietudes, ¿cómo así que incentivos? ¿les van a dar plata?, usted mismo digamos lo precisó que no es la intención; pero hoy por ejemplo se acude mucho a la figura de los sellos verdes, me parece que se puede apelar a una figura de estas e incluir a las entidades privadas, digamos incentivar el tema de construcciones sostenibles, me parece que, si el incentivo es un tema más de tipo simbólico, un reconocimiento se puede perfectamente ampliar este propósito.

Y la tercera observación Senador Marcos Daniel, está en el artículo 10, ahí hay dos verbos, que entran en contradicción, porque dice en el artículo 10 que, ... se establece que los edificios destinados al uso público, ...etc., que se construyan dentro de los cinco años posteriores a la entrada en vigencia de la ley, propenderán, se usa este verbo que es un verbo más bien laxo, digamos blando; propenderán por contar con una clasificación, en calificación energética para obtener la licencia de construcción; pero posteriormente dice en este mismo artículo, que el constructor deberá dejar constancia en el permiso de construcción de que el proyecto está sujeto a esta obligación. Entonces, se usa un verbo que es blando: propenderán, pero luego se habla de una obligación, ahí podría haber alguna confusión.

Esas serían mis tres observaciones, Senador Pineda, me parece que es valioso, me parece además que es valioso que sea una iniciativa en conjunto con, digamos, Senadores que en algún momento han tenido un ejercicio en el ejecutivo, en términos de ciudades sostenibles; y yo de entrada lo voy a acompañar.

Para referirse al tema en discusión, señala el Senador José David Name Cardozo:

Senador Pachón y Senadora Esmeralda, referente a sus intervenciones yo también estoy de acuerdo con lo del artículo 3°, sobre todo porque el Fenoge lo creé yo en la Ley 1715, yo le pasé al Senador Pachón la proposición y me gustaría que la leyera, Senadora Esmeralda, a ver si la firmamos todos, donde ahí hago lo que usted dice y lo que dice el Senador Pachón. Yo la había presentado ya. En relación con lo dicho por la Senadora Andrea al artículo 5°, yo había presentado también una proposición que hace lo que usted está diciendo, que también se haga en lo privado como un sello, como algo también para premiar o estimular digamos a los que cumplen el trabajo con el ahorro de energía. Entonces secretario, no para que me haga el favor de compartirlas las proposiciones, de los artículos 3° y 5°. De todas formas, ahí hay unas proposiciones que yo presenté, varias proposiciones que van en el mismo sentido de lo que han hablado los Senadores, Pachón Esmeralda Hernández y Andrea Padilla.

- Acto seguido solicita el uso de la palabra el Senador Pablo Catatumbo y una vez concedida, anota:

Yo también quiero decir que considero muy importante esta iniciativa, Senador Pineda, creo que se enmarca dentro de esa idea que tenemos todos de irnos adaptando a, a esta nueva realidad del cambio climático; yo he venido insistiendo en esta Comisión en la tesis de que lo que estamos viviendo, más allá de la crisis ambiental, es una crisis también civilizatoria, dado que la tecnología

y los cambios de fuentes de energía no serán suficientes si continuamos bajo modelos de consumo como los que usted denuncia en su proyecto; y por eso no puedo dejar de apoyar iniciativas de adaptación como la que contiene el proyecto suyo, pues quizás esto permita generar cambios culturales también que nos conecten nuevamente con la tierra y entendamos que, que no tenemos sino esta y que esta tiene límites.

En la ponencia hay cifras que son preocupantes, realmente preocupa un dato que está mencionado en su ponencia, que dice que según el Plan Estratégico Nacional 2020 – 2050, la eficiencia energética en el país es del 31% en promedio al usar energéticos, es decir que al usar energéticos de cada 100 unidades de energía se pierden 69, y solo se aprovechan efectivamente 31, y esta eficiencia varía según el sector, desde un 55% de la industria hasta un abismal 18% en los hogares, esto lo menciona usted y dijo que esto debe preocuparnos a todos, esto lo debiera conocer todo Colombia, lo debiera conocer cada hogar, cada empresario, cada funcionario público; esto debiera ser parte de una campaña de magnitud nacional para comprender el despilfarro que hay y lo que esto significa en términos ambientales. Uno se pregunta, ojalá los europeos no vayan a saber esto, en este momento, que aquí estamos manejando la energía de esta manera; no obstante, parecerme muy importante el proyecto de ley presentado por el Senador Pineda, sí me parece también muy importantes las observaciones que ha hecho el Senador Pachón, la Senadora Esmeralda y la Senadora Andrea.

Porque sí, el Senador Pachón ha planteado un debate que es de fondo dentro de este proyecto y los recursos para mejoras van a ser utilizados por la banca o van a servir para fortalecer, para mejorar las condiciones de vida de los sectores 1, 2 y 3; habría que hablar un poco más, ir más al fondo de lo que ha dicho el Senador Pachón de si el cambio que hizo el Presidente Duque de este fondo va a servir de capital semilla o va a servir es para fortalecer a una banca internacional o a una banca nacional o a las empresas de generación de energía tan cuestionadas en los últimos y en los últimos años dijéramos. En todo caso Senador, acompañe este proyecto y anuncie mi voto positivo con esa observación.

Seguidamente interviene como ponente del proyecto en discusión, el Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, señalando: yo pienso que la iniciativa es muy interesante, bastante importante, y creo que las observaciones que tanto Andrea como Esmeralda y como el Senador Pachón, hicieron, yo creo que en gran parte las recoge las proposiciones presentadas por el doctor Name; yo sin embargo quiero, quiero Marcos Daniel, dejar la posibilidad de que con recursos propios las gobernaciones y alcaldías estimulen también a los puestos de salud e incluso a las instituciones educativas, porque a veces no solo es el premio que es válido, la mención es válida; pero si un gobernador y un alcalde con recursos propios pueden estimular a una escuela o a una institución educativa para que ellos logren disminuir y hacer un ahorro de energía en el consumo, eso también les puede ayudar para que puedan obtener, por ejemplo, un polideportivo, o puedan tener un salón de informática para que puedan a través de los recursos propios como lo decía Esmeralda, no con recursos de la Nación, ni con recursos de regalías ni nada, sino con recursos de los impuestos que recogen las alcaldías a través de industria y comercio y predial, o también generar una motivación o incentivo que ayude también a generar la infraestructura educativa en muchas de las instituciones educativas.

- Habiendo recogido todas las observaciones e inquietudes presentadas, el Senador Marcos Daniel Pineda García hace uso de la palabra y expresa:

Apreciados colegas, recibo con toda la receptividad las propuestas e iniciativas que a bien han tenido incluir y/o modificar en el articulado; yo les doy la tranquilidad a todos iniciando por el Senador Pachón, de que el artículo 3° va a ser modificado en una proposición que fue concertada previa a la discusión con el Senador José David Name, donde se elimina la posibilidad de que para ingresar a este tipo de proyectos de eficiencia energética, acudan al Fenoge; el Fenoge no se va a utilizar, se elimina esa posibilidad de acceso a esos recursos y queda claro que solamente las entidades territoriales podrán acceder a recursos propios, como lo decía la Senadora Esmeralda, de libre funcionamiento. El Senador Name ha incluido y cosa que me parece también válido, es los OCAD, porque si hay un proyecto de alta envergadura, un parque solar, la reestructuración o remodelación de un edificio que por lo general las entidades públicas son de muy antiguas y lo quieren poner a condiciones de edificio sostenible, puedan incluir un proyecto en los OCAD; es decir, solamente podrá tener líneas de ingreso, recursos propios u OCAD, pero no el Fenoge; el Fenoge solo estaba en el artículo 3° y de allí queda eliminado con la proposición del Senador José David Name.

La otra proposición o sugerencia que hacen de incluir las entidades privadas, también quedó incluida dentro de incentivos en el artículo 5°; del resto recojo las sugerencias también de la Senadora Andrea en términos ya gramaticales para que el verbo quede bien conjugado y no vaya a haber ningún tipo de discusión; y darle tranquilidad al Senador Pachón que esto no afecta a nadie; esto es un proyecto realmente noble que lo que busca es que las entidades públicas tengan planes de eficiencia energética, no más. No queremos nada distinto a que ese 15% que se consume de energía en el país, que lo consumen las entidades públicas, puedan disminuirse, pueda racionalizarse, pueda haber planes de control y seguimiento a la eficiencia energética.

Miren, los que hemos sido alcaldes, lo hemos padecido, cuando nos llegan todos los recibos y uno pide, yo por ejemplo era micro gerente y pedía los recibos de todos los colegios públicos de Montería, y yo mismo llamaba al rector que más consumiera energía y le jalaba las orejas porque no tenían consciencia, como eran recursos públicos, que gasten lo que tengan que gastar, y así pasa con los edificaciones públicas de recreación y deporte, pero cuando llegue este proyecto de ley, de alguna manera estamos enviando un mensaje de concientización, pero también un mensaje de obligatoriedad en la racionalización del consumo de energía y si queremos una transición energética, Senador Pachón, que tanto ha promovido desde luego, el gobierno del Presidente Petro, insisto, no solamente es en la producción de la matriz de energías limpias, sino en el gasto, en los servicios, racionalizar el consumo de energía si queremos hacia el camino de la neutralidad cero o la baja de carbono y reducir los gases efecto invernadero.

De tal manera que esto no busca beneficiar a ningún conglomerado económico ni muchos menos perjudicar a ningún barrio marginal de Colombia; por el contrario, lo que buscamos es mandar un ejemplo desde esta Comisión, que queremos un país que reduzca los gases efecto invernadero, que genere eficiencia energética, y por dónde tenemos que comenzar, por el sector público. Incluimos también dentro del artículo 5°, que los incentivos que no son económicos sino de reconocimiento público, se hagan también al sector privado; y quién es, obviamente el encargado de tener esa matriz de seguimiento, pues

obviamente el órgano rector para ello que es el Ministerio de Minas y Energía. De tal manera que, señor Presidente, recojo todas las proposiciones presentadas a la ponencia por los Senadores que han intervenido, dejando claridad a mis colegas de los objetivos y el alcance social de este importante proyecto de carácter también desde luego, ambiental.

- En uso de la palabra, menciona el Senador Didier Lobo Chinchilla:

Presidente. yo solo para precisar dos temitas en este proyecto. Primero, mi respaldo decidido a este proyecto, nuestra bancada Cambio Radical, cómo no respaldar esta iniciativa que tiene dos objetivos muy claros, que son los que más me llamaron la atención Senador Marcos Daniel. El primero, reducir el consumo de energía en las entidades públicas, yo tuve la oportunidad de ser alcalde y por ende nos toca o nos tocaba pagar la energía muchas veces incluso de las instituciones educativas, de los puestos de salud, poderle ayudar porque el hospital no tenía cómo, pero hay que comenzar con este proyecto a generar una cultura de ahorro de energía; entonces, como son entidades públicas, lo que no les cuesta, lo hacemos fiesta. Yo creo que este proyecto es muy importante en esa dirección porque comienza a persuadir, y a mandar un mensaje muy claro al país frente a las instituciones públicas de que hay que comenzar a hacer buen uso de la energía, ahorrando.

Y lo segundo, el tema de las construcciones públicas; esas inversiones que se hacen en los entes territorial o gubernamental, que van encaminadas a esas instituciones o a esos edificios, efectivamente lleven consigo esa directriz, lineamiento, que está planteando el Presidente Petro, que es la transición energética, que es las energías limpias, y eso es lo que buscamos. Aquí todos tenemos que ayudar a la construcción y yo creo que este proyecto va en ese sentido, cómo no respaldar nosotros ese proyecto, entonces cuente con la bancada del partido Cambio Radical en respaldar esta iniciativa y pueda pasar a la plenaria del Senado, para que sea a futuro no muy lejanos ley de la República.

- Interviene nuevamente el Senador César Augusto Pachón Achury, recalando en lo siguiente:

Entre las propuestas que nos envía el Senador Name, que pasara al OCAD todo lo de la institucionalidad o entidades territoriales para que desde allí se pueda financiar el tránsito de las energías alternativas, y entonces eso daría más espacio dentro de los recursos del fondo a lo que esta nueva resolución que sacó el Presidente Duque, ya terminando su mandato; le dé más espacio a las empresas privadas, porque recuerdo, el sentido del fondo, el objetivo principal es llevar energía eléctrica a zonas no interconectadas, más de 500.00 familias, no como un crédito sino como un tema semilla, llevando ese capital para eso, y acompañar los estratos 1, 2, y 3 o las mipymes para que empiecen su proceso de transición energética.

Entonces de mi parte no acompaño esas proposiciones, y nuevamente reitero que este proyecto de ley va contrario al objetivo de gobierno del Presidente Gustavo Petro, del Pacto Histórico, porque los recursos se van nuevamente para las grandes empresas y no estaríamos cumpliendo la misión de descentralizar esas grandes empresas productoras de energía y apoyar al pequeño para que empiece a ser autosuficiente o empiece a bajar su costo en energía.

Ahora, Senador Marcos Daniel y demás Senadores, las grandes empresas, yo creo que ya les ha pasado, le hacen este ejercicio, les han dicho cuánto pagan ustedes

en su factura de energía, empresas que pagan hasta 800 millones o más; que días escuchaba una entrevista en una emisora, el señor decía que pagaba casi 1.000 millones de energía en una empresa por allá en Barranquilla; qué hacen las empresas que llegaron a vender o a suministrar paneles solares, energías alternativas, le hacen un estudio a esa empresa y le dicen: de esos 1.000 millones de pesos que usted paga, yo le hago toda la instalación y usted me va pagando solamente, no esos 1.000 millones, sino 600, 700, 800, yo le doy las garantías, le suministro toda la energía, usted va a tener un ahorro y a la vez está pagando y cuando pasen los años usted mismo se va a suministrar su energía y a la vez va a tener un ahorro, un costo, y no va a depender de la energía que viene de las termos o de las hidroeléctricas o de los que prestan el servicio.

Entonces yo digo, para esas empresas están hoy otras empresas que les pueden servir, pero para el campesino o la campesina que están en una vereda alejada, que no hay ni carretera para llegar, ellos no están pagando ni una factura de luz, a ellos no llega la empresa de paneles solares a hacerles una oferta como la que les estoy comentando de estas empresas; entonces realmente estos recursos de este fondo se deben direccionar para hacer ese tránsito hacia los pequeños, hacia las mipymes, hacia los estratos 1, 2, y 3, y por lo tanto, reitero lo que suscribí en la Comisión que es hagamos una reunión con nuestro gobierno, tenemos un objetivo en común, que es impulsar las energías alternativas, dar el tránsito hacia ellas, pero realmente no le quitamos estos recursos o la posibilidad a los pequeños o a la gente pobre que es a la que, por la cual subió nuestro Presidente Gustavo Petro para hacer un cambio real y no continuemos con lo mismo de siempre que las grandes empresas sean las que se queden con los recursos y se aprovechen en un monopolio u oligopolios del que no tiene con que ni siquiera prender un televisor o una estufa.

- **Para organizar la discusión del proyecto, interviene el Presidente de la Comisión, Senador Inti Raúl Asprilla Reyes diciendo:**

Está claro que el punto de discusión es el artículo 3°, y está claro que el artículo 3° digamos genera una gran preocupación sobre la posibilidad o no de apoyar por parte de algunos Senadores la ponencia; entonces, yo le voy a dar de nuevo la palabra a la Senadora Esmeralda, le voy a volver a dar la palabra al Senador Marcos Daniel y ya cerramos la discusión sobre el artículo 3°. Acá también tengo una proposición de aplazamiento por parte del Senador Pachón que tengo que someter a consideración. Yo lo digo con todo respeto a los honorables Senadores y tiene que ver con lo que pasó ayer, yo pienso que las solicitudes de aplazamiento deberían, por regla general, tener un consenso entre la Comisión para que no sea interpretado por el Senador ponente como una maniobra de dilación; entonces, así como ayer tuve que someter a consideración una proposición de aplazamiento, hoy también tendré que someter a consideración esta proposición de aplazamiento.

Hago un llamado con toda tranquilidad, y llamo en tono fraterno y en tono sonoro también, para que, hacia futuro, tratemos de evitar la presentación de proposiciones de aplazamiento sin haber agotado antes la posibilidad de un acuerdo interno entre nosotros, porque es bien sabido que eso puede generar en términos democráticos un ligero resquemor por parte de quien está ejerciendo la ponencia. Entonces, vamos a hacer lo siguiente: vamos a cerrar esta ronda con la Senadora Esmeralda y el Senador Pineda e inmediatamente después hacemos un receso de unos minutos para ver si se llega a un acuerdo.

- **Manifiesta la Senadora Esmeralda Hernández Silva:**

Frente a la propuesta que se ha expuesto digamos acá, para que la revisemos, del origen de financiación que no sea el fondo sino el Sistema General de Regalías, yo también tengo allí mis reparos, y es por lo siguiente: el Sistema General de Regalías y los recursos asociados al desarrollo territorial que salen de ese fondo, del Fondo de Regalías, tienen que ver con proyectos o necesariamente de alto impacto para las regiones y para los departamentos que implica una inversión social.

Acá si bien estamos avanzando hacia un aporte que es importante y significativo de reducción de gases efecto invernadero y de consumo de energía por parte de las entidades públicas, eso está más asociado a funcionamiento, entonces pretender que los planes que tienen que ver con el funcionamiento de las entidades tengan ese trámite tan complejo y que vayan financiados por recursos de regalías, cuando lo que va a hacer es beneficiar una reducción en términos económicos de los recursos de funcionamiento y optimizar el funcionamiento, y el mensaje que mandan las entidades públicas creo que no es viable; cosa distinta es a que se presente un proyecto de inversión para la construcción de un parque solar, o para la implementación de paneles solares en escuelas, en colegios, es decir, en sitios que benefician o que generan un interés general y tienen un impacto territorial, yo insisto que tendrá que ser de los recursos de funcionamiento de las entidades, porque además eso tendrá que ir acompañado de un proceso de concientización a los funcionarios que transitamos no solamente en el ahorro del consumo de energía, sino de otro tipo de insumos que tenemos a disposición como lo dije en la primera intervención.

Segundo, creo que este artículo tiene otro punto en el que también difiero, que deja abierta la posibilidad de la suscripción de convenios interadministrativos, yo creo que en el momento en el que se formule el proyecto, independientemente de su fuente de recursos, tendrá que definirse dependiendo de su envergadura y dependiendo del monto de recursos asociado a su ejecución, cuál es el mecanismo de contratación, dependiendo de lo que está establecido en Ley 80; entonces también le quitaría el tema de los convenios interadministrativos.

- **Para una corta intervención, con la venia de la Presidencia, anota el Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Presidente, es que el tema de regalías tal y como está concebido en el país puede ser para cualquier tipo de proyecto, y yo entiendo que en este proyecto de ley que, cuyo autor es Marcos Daniel y fuimos ponentes, pues lo que pretende es el ahorro del consumo de energía de los diferentes establecimientos públicos, y digamos, uno muchas veces hace referencia a los establecimientos públicos al edificio central de una gobernación, o de un palacio municipal en el país, pero resulta que hay hospitales públicos, hay escuelas públicas, hay polideportivos públicos y todas estas situaciones que tienen que ver con gasto de energía y consumo de energía que bien se pudiera ahorrar con unos paneles solares, y eso naturalmente para los municipios de sexta categoría y para otro tipo de municipios, necesariamente la única inversión que tiene el municipio en forma directa son las regalías, que es lo que le llega los recursos a los municipios por este concepto, luego ese tipo de proyectos yo sí creo que caben con recursos de regalías.

- Nuevamente en uso de la palabra como autor y ponente-coordinador del proyecto en estudio, expresa el Senador Marcos Daniel Pineda García:

Dos apreciaciones. Senador Pachón, usted insiste en el tema de la consecución de recursos con el Fonage, ya eso se va a eliminar, ya hay una proposición del artículo 3°. donde ya no se puede acceder a recursos del Fonage para este tipo de proyectos, eso está claro. el Fenoge, usted ha insistido y le quiero dejar claridad, que el Fenoge no va a ser una fuente de financiación para este tipo de proyectos; queda claro dentro de la proposición que es recursos propios y/o recursos de regalías, a través de los OCAD.

Yo aquí coincido con el Senador, el doctor Jaime Durán, los recursos de regalías tienen libre inversión, no tienen destinación específica, aquí nos estamos contradiciendo un poco de que invertir en lo ambiental no es de beneficio general; llevo tres meses escuchando a este gobierno, que lo ambiental es prioridad de este gobierno, lo acaba de decir el Presidente Gustavo Petro en la COP de EGIPTO, y si nosotros en la Comisión Quinta decimos que no se puede acceder a recursos de regalías para proyectos de edificios sostenibles en entidades públicas para promover la eficiencia energética y por lo tanto disminuir los gases de efecto invernadero, entonces estamos mandando un mensaje contrario. Yo creo que las regalías pueden servir desde una vía veredal, un pontón, un box culvert, hasta un proyecto de eficiencia energética en cualquier municipio de Colombia; y un municipio de sexta categoría no tiene la capacidad Senadora Esmeralda, no tiene la capacidad con su humilde chequerita, de hacer recursos de eficiencia energética, tiene que tocar puertas en el OCAD, queramos o no es una fuente de ingresos de los municipios de Colombia. Entonces yo sí veo con buenos ojos que el artículo 3° dentro de las proposiciones del Senador Name, se incluya el OCAD como fuente de financiación; y aclaro, ahí hay un verbo muy claro que dice, podrá acceder a recursos del OCAD, eso no quiere decir que sea de obligatorio cumplimiento, ni que el OCAD solo sea para eso, podrá utilizar recursos propios o recursos del OCAD.

Senador Pachón, con mucho gusto tenemos la conversación, pero le dejo claro públicamente que el FENOGE se eliminó dentro de la proposición del artículo tercero.

- Solicita el uso de la palabra la Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano y manifiesta:

Señor Presidente, gracias por haberme permitido ser ponente también de este proyecto. Voy a hablar desde mi carrera, mi actividad, en la que hace poco estaba yo, y que es la construcción, y qué bueno que, como lo decía el Senador Durán, se incentive que estas nuevas obras públicas se hagan de acuerdo al cuidado del medio ambiente, con energías limpias, con un sistema que vaya armonizando cada vez el cuidado del planeta tierra, pero que además está para el uso de la gente; estamos hablando de Sacúdetes, estaciones de policía, de bomberos; claro que se puede iniciar el diseño y la construcción con paneles solares, o con diversos sistemas de energía; hay que celebrar también e incentivar a estos arquitectos, a estos ingenieros civiles que quieren ser pioneros en esta nueva estilo de construcción, que eso es lo que nos demanda el día a día en este mundo. Por ejemplo, yo soy feliz de tener a mi hijo en el colegio que es el primero, que es carbono neutro del país, del maestro Rogelio Salmona; esos son también unas metas que nos ponen a nosotros los que estudiamos construcción para ir colocando nuestra cuota con el medio ambiente. Entonces, celebro esta iniciativa, doctor Marcos Daniel, obviamente que como co-ponente cuento con nuestro partido Centro Democrático, en que

ahí vamos a estar para apoyar todo lo que sea en beneficio de nuestro medio ambiente.

-Seguidamente la Presidencia declara un receso de tres minutos, esperando que, en ese tiempo, haya un acuerdo entre algunas, diferencia expuestas por los diferentes Senadores de la Comisión y los ponentes del proyecto.

- Finalizado el término del receso y reintegrados a la actividad en la sesión, interviene el Senador César Augusto Pachón Achury, diciendo:

Ya hicimos una conciliación, un acuerdo, con los ponentes, en el siguiente sentido. Primero, en el tránsito que tiene este proyecto desde esta Comisión a la plenaria, hacer una reunión con el gobierno nacional, con el Ministerio de Minas y Energía y sus direcciones, para poder exponer el proyecto en el sentido que sale de esta Comisión y buscar desde ahí el aval y el acompañamiento del gobierno, correspondiendo así a la política de este nuevo gobierno.

Segundo, que se elimina también, aparte de una proposición que hace el Senador Name en el artículo 3° donde se saca el fondo, Fenoge, también se elimina el primer párrafo del artículo 10, donde también incluía el fondo; es decir, que prácticamente se saca, se excluye, los recursos públicos para que las empresas privadas puedan acceder a él para hacer la transición energética, utilizar estos recursos. Que los recursos públicos solo queden para los objetivos que traemos como gobierno nacional, el estrato 1, 2 y 3, los campesinos o campesinas no interconectados, o las entidades públicas; que lo público quede para el objetivo que trae el gobierno; entonces, básicamente es eso, no sé Senador Marcos Daniel si hay que agregarle algo más. Dentro de las proposiciones que tiene el Senador Name, entonces está la de sacar lo del Fonage, no sé si ya se radicó también la proposición de excluir el párrafo 1 del artículo 10.

- La Presidencia, antes de continuar con la discusión, precisa que ampliará el grupo de ponentes del proyecto para segundo debate, incluyendo a los Senadores, César Pachón Achury, Esmeralda Hernández y Didier Lobo; anunciando además que se retira por parte del Senador Pachón la solicitud de aplazamiento, la cual se deja como constancia. Añade el Presidente:

Si están de acuerdo, voy a cerrar ya la discusión sobre la proposición con que termina el informe de ponencia y pasamos al articulado, dejando para el final los artículos que generan controversia, para que de todas maneras ustedes puedan ir avanzando en las discusiones internas y buscar los posibles acuerdos para eventuales proposiciones que concreten el acuerdo.

- Por indicación de la Presidencia, con el fin de votar nominalmente la proposición con que termina el informe de ponencia, el señor secretario procede al llamado a lista correspondiente, anunciando que han votado trece (13) honorables Senadores, todos por el SÍ, quedando aprobada la mencionada proposición.

- Acto seguido, la Presidencia somete a consideración y en bloque, la votación de los siguientes artículos: 1°, 2°, 4°, 9° y 11, que no suscitan ninguna discusión. De inmediato el señor Secretario informa que ha sido aprobado por los miembros de la Comisión, el bloque de artículos, tal y como vienen en el informe de ponencia.

- Abriendo espacio para los artículos con proposición, la Presidencia sugiere empezar por los artículos que cuentan con el aval de los ponentes y pide a Secretaría se de lectura a la proposición sobre el artículo 7°.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el artículo 7° del **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, en el texto propuesto para primer debate, el cual quedará así:

Artículo 7°. Obligaciones de los consumidores con capacidad de gestión energética. El Gobierno nacional definirá los parámetros de los Sistemas de Gestión Energética, en adelante “SGE”, de acuerdo con el sector de la entidad o agente, con enfoque diferencial teniendo en cuenta el tipo de industria, la región del país donde opere y los aumentos o disminuciones de consumo de las empresas comparado con períodos anteriores.

Con base en lo anterior, para efectos de los beneficios establecidos en la Ley 1715 de 2014, la UPME, fijará la lista de bienes y servicios para las inversiones y proyectos en Sistemas de Gestión de Energía, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la presente ley. Este listado servirá como certificado a cada CCGE para realizar los trámites tributarios correspondientes, sin necesidad de una certificación individual.

Los CCGE deberá implementar, en el plazo de doce meses desde la publicación de los parámetros, uno o más “Sistemas de Gestión de Energía”, en adelante “SGE”, que cubran, al menos, un 80% de su consumo energético total, el cual deberá mantener vigente mientras sea considerado CCGE y hasta por un año desde que pierda tal calidad. Los SGE podrán ser sistemas integrados o no a algún otro sistema de gestión que mantenga la empresa. Los SGE deberán contar, por lo menos, con: una política energética interna, objetivos, metas, planes de acción, e indicadores de desempeño energético; un gestor energético no necesariamente exclusivo, control operacional, medición y verificación, todo ello de acuerdo con los requisitos, plazos y forma que señale el Ministerio de Minas y Energía y la UPME.

La obligación señalada en el inciso anterior, podrá cumplirse también en el mismo plazo, por medio de una certificación vigente de alguna norma de sistema de gestión de energía elaborada por el Icontec, o su equivalente internacional. Una vez implementado el SGE, los CCGE deberán enviar anualmente al Ministerio de Minas y Energía y a la UPME, conjuntamente con el informe de sus consumos de energía para uso final, información sobre las oportunidades detectadas y acciones de eficiencia energética realizadas y proyectadas; señalando, además, la forma como se cumplen estas acciones según corresponda. El Ministerio de Minas y Energía y la UPME determinarán el formato, contenidos mínimos y plazos de entrega del referido informe.

Atentamente,

José David Name Cardozo.
Senador de la República.

- **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Senadora Esmeralda Hernández Silva, quien manifiesta:**

En principio Senador Name, no sé si es posible que revise la posibilidad de que la proposición quede como constancia y se avale el artículo original para que tengamos más tiempo de revisarlo, porque me parece que hay un cambio profundo y sustancial en la redacción del artículo, empezando por un tratamiento diferencial dependiendo de la naturaleza de la entidad, de las actividades que desempeñe y demás, y creo que es una cantidad de información que en este momento tendríamos que detenernos a revisarla con cuidado para considerar digamos si la acompañamos o no, entonces no sé si, al igual que con el artículo 3° podemos dejarla como constancia y la revisaríamos para que se discuta en el siguiente debate.

- El autor de la proposición leída, Senador José David Name, así como el autor y ponente-coordinador del proyecto, Senador Marcos Daniel Pineda, aceptan la sugerencia de la Senadora Hernández de dejar las proposiciones de los artículos 3° y 7° como constancia y modificarlas para segundo debate.

- **Añade al tema, el Senador César Augusto Pachón Achury:**

El objetivo de lo que hablamos con el Senador Name, es simplificar y dejar menos carga a tres funcionarios que hay ahí que van a recibir toda esa información y vemos y evaluamos que no hay capacidad; entonces, ellos lo redactaron de una manera muy técnica para que hubiese un primer filtro para poder ver a qué operadores o generadores digamos se tiene que dirigir y no que le llegue todo a unos pocos funcionarios que están allí.

Entonces, sí me parece bien la propuesta de la Senadora Esmeralda, porque para que lo analicemos todos bien técnicamente, pero creo que invitarlos a que ojalá pudiéramos simplificar esas acciones para que haya menos carga sobre los trabajadores o los empleados que son muy pocos para atender muchas solicitudes, muchos reportes que van a haber.

- Habida cuenta del consenso presentado, la Presidencia procede a someter a consideración los artículos 3° y 7° como viene en el informe de ponencia y dejar como constancia, las proposiciones radicadas sobre esos artículos. Seguidamente, el señor Secretario certifica que han sido aprobados.

- Pasando al artículo 8°, la Secretaría informa que tiene la siguiente proposición

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 8° del texto propuesto para primer debate en el **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**.

Atentamente,

José David Name Cardozo.
Senador de la República.

- Explica el coordinador-ponente, Senador Marcos Daniel Pineda: aquí simplemente se está quitando la auditoría para el sector privado; es decir, se deja el tema de la auditoría por parte de la Contraloría General de la República para las entidades públicas.

- Preguntada la Comisión sobre la eliminación del artículo 8°. del Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado, la Secretaría informa que ha sido aprobada su eliminación.

- Continuando con la votación del articulado y por indicación de la Presidencia, el señor Secretario da lectura a las siguientes proposiciones

PROPOSICIÓN

Modifícase el artículo 5° del texto propuesto para primer debate **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, el cual quedará así:

Artículo 5°. Incentivos para las mejores iniciativas en términos de eficiencia energética. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará los lineamientos técnicos y los méritos necesarios para calificar las mejores iniciativas de los planes presentados cada año con enfoque diferencial, teniendo en cuenta el sector, tipo de industria, la región del país donde opere y los aumentos o disminuciones de consumo comparado con períodos anteriores.

Las mejores iniciativas serán reconocidas con la distinción “*Mejor entidad en eficiencia energética*”, a niveles nacional y territorial. La distinción deberá ser

entregada en ceremonia solemne por parte del Presidente de la República y transmitida por el canal institucional.

José David Name Cardozo.

Senador de la República.

PROPOSICIÓN

Modifícase el artículo 6° del texto propuesto para primer debate al **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, el cual quedará así:

Artículo 6°. Obligaciones de reporte de empresas del mercado no regulado en energía y gas. Los usuarios del mercado no regulado, estarán obligados a reportar anualmente sus consumos al Ministerio de Minas y Energía y que serán catalogados como “Consumidores con Capacidad de Gestión Energética”.

Con el fin de realizar un cruce de información y verificar la veracidad de la misma, las entidades prestadoras del servicio de distribución y comercialización de energía, tendrán que entregar al Ministerio de Minas y Energía, informes sobre los consumos de las empresas catalogadas como “no reguladas” y las que cada año tengan carácter de ser consumidores con capacidad de gestión energética al que se hace referencia el artículo séptimo de la presente ley.

Atentamente,

José David Name Cardozo.

Senador de la República.

- **Finalizada la lectura de las proposiciones sobre los artículos 5° y 6°, expresa el Senador Marcos Daniel Pineda García:**

El artículo quinto, para darle claridad a todos los colegas, el tema de estímulos o incentivos, el tema de reconocimiento, se incluye el sector privado también, para que el Gobierno nacional de turno en ceremonia pública haga un reconocimiento a aquellas empresas privadas que hagan mejor uso de la eficiencia energética, y se deja como una diferencial entre entidades grandes y pequeñas, porque no es lo mismo el consumo de la alcaldía de Medellín, que la alcaldía de Ayapel, que obviamente no se pueden comparar; entonces cada categorización tendrá su diferencia. Lo mismo pasa en las entidades privadas, no es lo mismo una empresa de un conglomerado grande económico, a una empresa pequeña de barrio, la idea es que el gobierno pueda también de esa manera categorizar los premios y estimular a los que mejor hacen uso de la energía, tanto del sector público, como del sector privado; en eso, la proposición de alguna manera es aditiva al artículo 5° señor Presidente.

Expresa el Senador José David Name Cardozo, autor de las proposiciones leídas: eso queda muy claro, si ustedes leen, dice que el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará los lineamientos técnicos y méritos necesarios para calificar las mejores iniciativas. O sea, son el Ministerio de Minas y el Ministerio de Medio Ambiente los que dicen quién hizo mejor el trabajo. Como dice el Senador Pineda, no es lo mismo la alcaldía de Medellín, que la alcaldía de un municipio, entonces el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Medio Ambiente se encargarán de reglamentar, de decir cómo se les va a dar ese reconocimiento. Es un reconocimiento, no es nada económico, como lo dijo la Senadora Andrea, en algún momento aquí un proyecto del partido Verde creamos el sello verde, que era un sello que se le permitía a la industria que tuviera buenas prácticas en el tema de los plásticos y era el Ministerio de Medio Ambiente el que decía, usted sí se merece poner en su producto ese sello; es lo mismo, es como un reconocimiento para que las

empresas, o las alcaldías, o las gobernaciones, digan, yo sí estoy haciendo algo por la generación eléctrica, por la autogeneración, por la transición energética y me imagino el Senador Marcos Daniel quiere incentivar eso a través de una ceremonia anual y un reconocimiento por parte del gobierno nacional al que hace la tarea bien, y el que no esté ahí pues no hizo la tarea bien. Eso es todo.

- **Acto seguido, interviene la señora Vicepresidenta de la Comisión, Senadora Isabel Cristina Zuleta López, diciendo:**

Yo creo que es muy importante que se incluya al sector privado, porque este reconocimiento –le entiendo Senador– es como un estímulo precisamente para que hagan las cosas bien, por lo tanto no debería ser el sector público solamente, sino también el sector privado que es además el que más consume energía; es decir, porque lamentablemente en el sector público no tenemos muchas industrias, las hemos venido perdiendo, por lo tanto el mayor consumo lo tiene el sector privado y tendríamos que tener entonces ese reconocimiento.

Yo difiero un poco es en la palabra, y estoy redactando entonces la proposición señor Presidente, para que cambiemos la palabra incentivo por reconocimiento; yo creo que la palabra correcta es la que ustedes han nombrado, lo que hay es que reconocer para que no se dé a entender que se está entregando dinero, o que estamos aquí avalando cualquier posibilidad de entregar entonces recursos por el reconocimiento que estamos dando. Entonces, si es reconocimiento, es distinto a incentivos, porque el reconocimiento podría tener digamos un sello como lo han dicho, la ceremonia, no necesariamente estímulos económicos, o que impliquen erogaciones que tendríamos que de una vez decir de dónde salen.

- **Manifiesta la Senadora Esmeralda Hernández Silva:**

Solamente una apreciación, yo también acompaño la iniciativa de que se incluya a los privados, para que dé una vez si ustedes están de acuerdo la incluyamos en la proposición, y es que al final del primer inciso del artículo dice; *...necesarios para calificar a las mejores iniciativas de los planes presentados cada año.* Yo creo que no debería ser a planes presentados, sino a planes ejecutados cada año, porque como se hablaba esta mañana en la Comisión de Ordenamiento, los documentos pueden ser mucha poesía, pero la ejecución no concreta lo que dice el documento; entonces, si les parece bien, cambiemos el “*presentados*”, por: “*...ejecutados cada año*”, para que evaluemos y reconozcamos sobre acciones realizadas y no sobre el papel.

- Para iniciar la votación correspondiente, la Presidencia pide al señor Secretario, dar lectura nuevamente a la proposición con las modificaciones realizadas y las firmas de quienes las propusieron:

PROPOSICIÓN

Modifícase el artículo 5° del texto propuesto para primer debate **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, el cual quedará así:

Artículo 5°. Reconocimientos para las mejores iniciativas en términos de eficiencia energética. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará los lineamientos técnicos y los méritos necesarios para calificar las mejores iniciativas de los planes **ejecutados** cada año, con enfoque diferencial teniendo en cuenta el sector, tipo de industria, la región del país donde opere y los aumentos o disminuciones de consumo comparado con periodos anteriores.

Las mejores iniciativas serán reconocidas con la distinción “Mejor entidad en eficiencia energética”, a

niveles nacional y territorial. La distinción deberá ser entregada en ceremonia solemne por parte del Presidente de la República y transmitida por el canal institucional.

Atentamente,

Senadores: *José David Name Cardozo, Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta López.*

- Seguidamente la Presidencia pone en consideración la proposición sustitutiva correspondiente al artículo 5° del proyecto, y la Secretaría informa que ha sido aprobado, con las modificaciones realizadas por las Senadora Hernández y Zuleta.

- De inmediato, la Presidencia concede el uso de la palabra al Senador José David Name Cardozo, autor de la proposición sobre el artículo 6°, cuya lectura se realizó por Secretaría. Señala el Senador Name:

Aquí el mercado que está vigilado es el mercado regulado, que es el mercado digamos residencial, el mercado comercial; pero hay un mercado que es el no regulado, por eso nosotros solicitamos que ese mercado, los usuarios del mercado no regulado estarán obligados a reportar anualmente sus consumos al Ministerio de Minas y Energía, que serán catalogados como consumidores con capacidad de gestión energética. Ahora mismo eso está, pero hay un vacío.

Qué digo yo aquí en esta modificación, que ese mercado que no está regulado, también pueda ser vigilado por el Ministerio de Minas y Energía, básicamente, es decir, le estamos poniendo vigilancia de la superintendencia, porque es que antes no estaba vigilado y el Ministerio de Minas y Energía, como es un mercado no regulado, no tenía reportes sino del mercado regulado; ahora yo estoy diciendo que ese mercado también tiene que ser reportado ante el Ministerio de Minas y Energía, para que el Ministerio de Minas y Energía sepa realmente el consumo de energía de ese mercado. Con ese mercado es que nos hacen la trampa las hidroeléctricas aquí en Colombia, porque no tienen vigilancia, es un mercado que hoy consume una energía, mañana consume otra. La de su casa la dirección está y saben más o menos cuánto consume mensualmente por un promedio anual que se le hace, en cambio este mercado no está regulado, entonces queremos que el Ministerio también lo pueda vigilar para que entre también en la eficiencia energética.

En este proyecto se habla de la gestión de la eficiencia energética, o gestión energética; entonces, como los vamos a vigilar, también tienen la capacidad de hacer eficiencia energética, porque también hay que decirlo, que, así como ellos van a hacer vigilados también pueden tener la capacidad de tener una eficiencia energética, o sea, aportarle al mercado, aportarle al país con la eficiencia energética. Cuando se dice, que serán catalogados, quiere decir que también podrán ser considerados como consumidores con capacidad de gestión energética.

-Con la venia de la Presidencia, señala el Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Una pregunta para el doctor Marcos Daniel. Aquí hay interconectados y no interconectados; ¿esto aplica para todos? para la grande industria?; o sea, los conectados son 16 millones de hogares, las pequeñas empresas y la pequeña industria; la grande industria compra el mercado directamente, ellos van directamente a la bolsa y lo hacen sus contratos directamente; nosotros, los demás pagamos los recibos mensualmente, los pequeños comerciantes. ¿Esa eficiencia cómo se va a medir?. Además, felicitándolo porque es un gran proyecto Marcos Daniel.

- Puntualiza el Senador Marcos Daniel Pineda García:

Todos los interconectados y conectados están en el mercado de los no regulados, entonces por lo tanto son objeto de evaluación de la eficiencia energética.

Aquí debo aclarar algo Presidente, aprovecho la pregunta del Senador Barreto, porque el artículo que estamos discutiendo, el número 6°, se divide en dos, y la segunda parte del artículo pasó a un artículo nuevo, que es el mercado regulado; es decir, el artículo sexto queda para los no regulados, e incluimos un artículo nuevo que estaba presentado, para que lo tengan en cuenta presidente que hay que votarlo, donde dice que el mercado de los regulados tendrá la UPME que hacer una resolución para ver cómo se mide la eficiencia energética, y luego la CREG es la encargada de hacer la medición, ahí quedó claro en el artículo nuevo. Esto, porque quisimos apartar el mercado no regulado del regulado. En el no regulado, y dejo la claridad para someter a consideración –con la venia suya Presidente–, este artículo, es que los no regulados a que hacía mención el Senador Name, quedaron sujetos de evaluación de forma obligatoria, los vamos a evaluar, que antes no se evaluaban.

- Señala la Senadora, Isabel Cristina Zuleta López:

A mí me queda la duda porque no había leído el artículo nuevo; la separación es la autogeneración, porque de todo lo que estamos diciendo los autogeneradores, que no tenemos ninguna regulación sobre los autogeneradores y siempre estamos preguntando por ellos, porque ellos autogeneran, recuerden que damos la posibilidad de la autogeneración para los no regulados. Hoy tenemos industrias que están autogenerando, autoconsumiendo lo que generan y eso está en el vacío; nosotros no sabemos cuánto están generando, cuánto están consumiendo, eso en dónde nos quedaría en ese vacío, porque yo sí creo que está ese vacío Senador José David Name, y felicitarlo porque tenemos que llenar esos vacíos porque por ahí es por donde se nos van, pero me queda la duda de la autogeneración. Es que como estamos creando una obligación que no existía, una obligación de reporte, que de una vez nos reporten la autogeneración, qué cantidad de energía es, y todos sabríamos para decirle, si son eficientes o no lo son; porque hoy no sabemos eso.

- Con la venia de la Presidencia, explica el Senador José David Name:

Precisamente por eso se dividió en dos artículos; el artículo 6°, como lo dijo el Senador Marcos Daniel, estamos hablando de los no regulados, que es donde está el vacío; ellos quedan ya vigilados con este artículo; y en el artículo nuevo están los regulados, los regulados ya están vigilados. Si usted quisiera de pronto para la ponencia de segundo debate, se podría poner en la ponencia si usted lo quiere, un párrafo especial, o habláramos de los autogeneradores. Los autogeneradores hacen eficiencia energética, entonces, ya están incluidos, pero si usted quiere, se hace claridad con la palabra autogeneradores, no hay ningún problema, yo creo que, con el Senador Marcos Daniel, lo pueden hacer.

- Seguidamente, se da lectura por Secretaría a la proposición sobre el artículo 6° para someterlo a votación.

PROPOSICIÓN

Modifícase el artículo 6° del texto propuesto para primer debate **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, el cual quedará así:

Artículo 6°. Obligaciones de reporte de empresas del mercado no regulado en energía y gas. Los usuarios del mercado no regulado y autogeneradores, estarán obligados a reportar anualmente sus consumos al

Ministerio de Minas y Energía y que serán catalogados como “Consumidores con Capacidad de Gestión Energética”.

Con el fin de realizar un cruce de información y verificar la veracidad de la misma, las entidades prestadoras del servicio de distribución y comercialización de energía, tendrán que entregar al Ministerio de Minas y Energía informes sobre los consumos de las empresas catalogadas como “no reguladas” y las que cada año tengan carácter de ser consumidores de capacidad de gestión energética al que se hace referencia el artículo 7° de la presente ley.

Atentamente,

José David Name Cardozo, Senador de la República;
Isabel Cristina Zuleta López, Senadora de la República;

- Cerrada la discusión sobre el artículo 6°, la Presidencia lo pone en consideración y el señor Secretario anuncia su aprobación con las modificaciones presentadas a través de la proposición sustitutiva leída.

- **Continuando con la votación del articulado, la Presidencia abre la discusión sobre el artículo 3° y procede a otorgarle el uso de la palabra a la Senadora Esmeralda Hernández Silva, quien manifiesta:**

Hemos convenido dejar la proposición que trabajamos como constancia para que se revise de manera más tranquila y detenida para el segundo debate; sin embargo, sí quiero contar un poco en qué consiste para que nos quede la reflexión.

Senador Durán, yo estoy de acuerdo con lo que usted ha planteado acá, y estoy de acuerdo también con lo que ha planteado el Senador Marcos Daniel en lo referente a que ratifica una vez más que la prioridad y una de las prioridades de este gobierno que debe trabajarse de manera articulada y que por supuesto deberá financiarse como parte importante el Sistema General de Regalías que tiene que ver con todo lo ambiental. Hay dos diferencias importantes de por qué no lo incluimos en este proyecto; primero, porque hoy, sin necesidad de que exista esta ley, ya para un proyecto ambiental para hacer más eficiente digamos el uso de la energía que está disponible y transitada hacia otro tipo de energías, se puede hacer, es decir, presentar un proyecto de impacto regional con este objetivo se puede hacer.

Segundo, el proyecto cuando uno lo revisa en su integralidad está hablando de manera independiente de entidades públicas, es decir, que cada entidad pública será responsable de formular su plan estratégico y de gestionarlo en términos de su implementación y de gestión de recursos y demás; eso implicaría que en el Sistema General de Regalías no haya un solo proyecto, sino multiplicidad de proyectos dada la multiplicidad también de entidades públicas que funcionan de manera independiente en las regiones.

Distinto sería que se pensara en un plan integral para la transición de todo el sector público desde las regiones, que estuviera a cargo de una entidad territorial determinada, por decir algo, la Gobernación o alguna entidad que estuviera responsable en cabeza de esa formulación, de esa ejecución, y de la vinculación de todas las entidades en el ámbito territorial, porque lo que sucedería acá es que un tema que viene siendo de cada entidad, va a ir a OCAD, entonces nos llenaríamos de una cantidad de proyectos de un alcance individual por entidad en los OCAD, que creo hace completamente ineficiente el sistema y complejiza las dificultades que ya hoy presenta propiamente el sistema. Por eso, nosotros lo que sugerimos es que quede abierto, y que ya si se quiere trabajar un plan integral, se trabaje con un alcance territorial en asociación y vinculación de

distintas entidades que no requieren que quede claro en este proyecto de ley.

Dejamos por fuera como lo habíamos dicho también, el tema de los convenios interadministrativos, para que sea dependiendo de la envergadura y del alcance financiero, el proyecto que se defina de acuerdo a la ley de contratación estatal. Además de eso, incluimos -Senador Marcos Daniel-, un párrafo para que se revise, que sería el siguiente:

Parágrafo 5°. *El plan de eficiencia energética individual tendrá una vigencia de cinco (5) años, –porque no establece una vigencia, ni una periodicidad para la formulación a la actualización en el proyecto actual– el cual deberá ser actualizado por el mismo tiempo y aprobado por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta la propuesta y de la estructura que se definió en el proyecto.* Es la proposición que acompañamos desde el Pacto y que la dejamos como constancia para que se revise, pero con las claridades que se han puesto en esta Comisión.

- Habida cuenta de lo expresado por la Senadora Hernández, el señor Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la proposición presentada por las Senadoras Esmeralda Hernández e Isabel Zuleta, que retiran, pero la dejan como constancia para segundo debate.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3° del **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, “*por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

Artículo tercero. Adicionar el numeral 8 al artículo 19 de la Ley 1715 de 2014, adicionado por la Ley 2099 de 2021, el cual quedará así:

Las entidades públicas, tanto a nivel central como descentralizado, dentro de los (12) doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, estarán obligadas a presentar ante el Ministerio de Minas y Energía un Plan de Eficiencia Energética Individual (PEEI) y la línea base de partida para cada una de sus edificaciones y procesos, con cifras e indicadores para cada uno de ellos.

Las entidades estarán obligadas a implementar al menos uno de los programas contemplados en el Plan, dentro del año siguiente a su presentación. Para estos efectos, podrán incorporar las capacidades adicionales de carácter técnico, operativo y de método. Para la implementación de los planes de que trata la presente ley, se financiarán con recursos propios del presupuesto de funcionamiento de cada entidad.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará los lineamientos técnicos necesarios para la aprobación y evaluación anual de los PEEI, sin perjuicio del ejercicio de la facultad reglamentaria en cualquier tiempo.

Parágrafo 2°. En el mismo periodo de tiempo, cada entidad estatal estará obligada a designar como mínimo un gestor energético, quien será el responsable de la optimización de todos los procesos que impliquen consumos energéticos en un edificio, instalación o empresa del Estado. Las funciones de gestión energética serán asignadas a funcionarios ya vinculados, sin que sea necesario nuevos nombramientos.

Parágrafo 3°. El Ministerio de Minas y Energía, deberá organizar capacitaciones en materia de gestión energética a los funcionarios designados por cada entidad como gestores energéticos.

Parágrafo 4°. El Ministerio de Minas y Energía, con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá publicar anualmente un reporte sobre la gestión de energía y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector público. En el reporte se deberá conservar la información que tenga el carácter de reservada por razones de seguridad pública.

Parágrafo 5°. El Plan de Eficiencia Energética Individual (PEEI) tendrá una vigencia de 5 años, el cual deberá ser actualizado por el mismo tiempo y aprobado por el Ministerio de Minas y Energía.

Firman,

Esmeralda Hernández Silva, Senadora de la República; *Isabel Cristina Zuleta López*, Senadora de la República; *César Augusto Pachón Achury*; Senador de la República.

- **Solicita el uso de la palabra el ponente-coordinador, Senador Marcos Daniel Pineda García, diciendo:**

Simplemente para dar claridad y en virtud al consenso Senador Pachón, dejamos esa proposición como constancia; pero si le parece bien, lo someto también a su consideración en virtud al acuerdo que tuvimos, de que la proposición del Senador Name, que elimina el tema del Fenoge, ¿se someta a consideración, o usted prefiere que sea así? Es decir, que la primera proposición, que es la firmada por el Senador Name sometámosla a consideración; y la segunda proposición se deja como constancia, ¿es así Senadora Esmeralda? ¿Se deja como constancia? Lo que ustedes quieran, no tengo problema, si no se aprueba el artículo original y se dejan las dos proposiciones como constancias, a mí me da igual.

- **Con la venia de la Presidencia y para dar respuesta a la inquietud del Senador ponente, responde así el Senador César Pachón:**

Sí, digamos que en el acuerdo está poder sacar lo del fondo Fenoge, para que no pueda acceder el privado, sino el objetivo, que es estratos 1, 2 y 3, zonas rurales no interconectadas y demás, no para que quede la gran empresa. Entonces, al dejar el artículo como venía, pues quedaríamos nosotros votando la inclusión del fondo, y entonces no lo estaríamos sacando del acceso de la parte privada. La idea es que este fondo sea para la parte pública y el objetivo del gobierno de la transición energética con los estratos 1, 2 y 3, las mipymes y de acceso; si no, votamos la propuesta del Senador Name, la modificación del artículo, entonces estaríamos dejando el fondo y aprobando el fondo. Lo único tal vez sería la parte que tú hablaste del OCAD, sería entonces quitarle a esa proposición del Senador Name la parte del OCAD para poderse la aprobar.

- **Interviene el señor Presidente, diciendo:**

Despacio que tenemos afán. Está claro que la proposición del Senador Name inicialmente avalada por el ponente, resolvía en gran parte la preocupación que tenía el Senador Name. Está claro también que la proposición del Senador Name genera una preocupación ahora en la Senadora Esmeralda, que es con el tema de los OCAD. Está claro que el acuerdo al que van a llegar es que se va a retirar lo del OCAD, ahí hay un consenso y de todas maneras, vuelvo a reiterar, estamos en primer debate, de todas maneras quedó la proposición del Pacto Histórico como constancia, y el Pacto Histórico estará incluido en la ponencia para segundo debate.

Voy a hacer una explicación somera de lo que ocurrió acá. Párrafo segundo se eliminó, así como suscribir convenios interadministrativos; es decir, que queda, para estos efectos para incorporar las capacidades adicionales de carácter técnico, operativo y de método.

Párrafo tercero, de la proposición del Senador Name se elimina de común acuerdo, y tenemos ahí la firma del Pacto Histórico en su totalidad, y del Senador José David Name. Entonces, vamos a leer la proposición por favor señor Secretario, y la sometemos ya a votación.

PROPOSICIÓN - SUSTITUTIVA

Modifícase el artículo 3° del texto propuesto para primer debate al **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, el cual quedará así:

Artículo 3°. Eficiencia Energética en el Sector Público. Las entidades públicas, tanto a nivel central como descentralizado, dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, estarán obligadas a presentar ante el Ministerio de Minas y Energía un Plan de Eficiencia Energética Individual (PEEI) y la línea base de partida para cada una de sus edificaciones y procesos, con cifras e indicadores para cada uno de ellos.

Las entidades estarán obligadas a implementar al menos uno de los programas contemplados en el Plan, dentro del año siguiente a su presentación, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestales. Para estos efectos, podrán incorporar las capacidades adicionales de carácter técnico, operativo y de método.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará los lineamientos técnicos necesarios para la aprobación de los PEEI, sin perjuicio del ejercicio de la facultad reglamentaria en cualquier tiempo.

Parágrafo 2°. En el mismo periodo de tiempo, cada entidad estatal estará obligada a designar como mínimo un gestor energético, quien será el responsable de la optimización de todos los procesos que impliquen consumos energéticos en un edificio, instalación o empresa del Estado. Las funciones de gestión energética serán asignadas a funcionarios ya vinculados, sin que sea necesario nuevos nombramientos.

El Ministerio de Minas y Energía, deberá organizar capacitaciones en materia de gestión energética a los funcionarios designados por cada entidad como gestores energéticos.

Parágrafo 4°. El Ministerio de Minas y Energía deberá publicar anualmente un reporte sobre la gestión de energía en el sector público. En el reporte se deberá conservar la información que tenga el carácter de reservada por razones de seguridad pública.

Atentamente,

José David Name Cardozo, Senador de la República; *Esmeralda Hernández Silva*, Senadora de la República; *César Pachón Achury*, Senador de la República, *Isabel Cristina Zuleta López*, Senadora de la República

- Una vez leída la proposición y puesta en consideración por el señor Presidente, la Secretaria informa que ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 3° del proyecto en discusión.

- De inmediato se da paso a la discusión del artículo 10 sobre el que está radicada una proposición firmada por el Senador Pachón, quien interviene diciendo: lo que acordamos también es, sacar el fondo para que pueda pasar a disposición de la base social que queremos impulsar la transición energética, estratos 1, 2 y 3, mipymes y zonas no interconectadas.

Entonces, en el artículo 10, en el párrafo 1º, nuevamente se apoya en el fondo Fenoge y lo que hicimos fue quitar la parte de la financiación por parte del fondo, e incluso el nombramiento del fondo; básicamente es eso, en el párrafo 1 excluir el fondo para que no se pueda acceder ahí a los recursos públicos, de parte de los privados.

De inmediato, por Secretaría se da lectura a la proposición, que reza:

PROPOSICIÓN

Modificación artículo 10 **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado.**

Artículo 10. Calificación energética para edificios.

Los edificios destinados al uso público, dotacional, de comercio o servicios, industrial o minero o de uso residencial; en este último caso organizado bajo la modalidad de propiedad horizontal, que se construyan dentro de los cinco (5) años posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, propenderán por contar con una calificación energética para obtener la licencia de construcción por parte de la curaduría urbana o la autoridad competente de cada municipio. Para tales efectos, el constructor deberá dejar constancia en el permiso de construcción que el proyecto está sujeto a esta obligación. En caso de que la calificación se realice para un fin distinto de solicitar la licencia de construcción, se denominará precalificación energética, la que recaerá sobre el proyecto de arquitectura correspondiente, cuya etiqueta e informe respectivo serán de carácter transitorio y tendrán validez hasta que se realice la calificación energética. La obligación precedente solo será exigible respecto de las empresas constructoras e inmobiliarias, y de los servicios de vivienda y urbanización.

La etiqueta de eficiencia energética deberá incluirse en toda publicidad de venta que realicen las empresas constructoras e inmobiliarias. En caso de que dicha publicidad se efectúe con anterioridad a la solicitud de la licencia de construcción, ella deberá incluir una etiqueta de eficiencia energética de precalificación, en los términos del inciso anterior.

La etiqueta de eficiencia energética y el informe de calificación o precalificación energética, según corresponda, constituyen una información básica comercial, en los términos de la Ley 1480 de 2011, que establecen las normas sobre protección de los derechos de los consumidores, debiendo ponerse a disposición del comprador o del promitente comprador, según corresponda, al momento de celebrarse los contratos respectivos.

Parágrafo 1º. Las autoridades de planeación de los distritos y municipios de categoría especial 0, 1, 2 y 3 junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Minas y Energía, reglamentarán los lineamientos técnicos necesarios para garantizar los requisitos para la calificación energética de las construcciones nuevas y antiguas. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de cualquier persona, natural o jurídica, de solicitar la calificación y precalificación energética, de conformidad a las normas legales vigentes.

Atentamente,

César Pachón Achury,
Senador de la República.

- **Anota el Senador Marcos Daniel Pineda García, ponente-coordinador:**

Aprobado. Esta concertación con el Senador Pachón, dejó claro que el artículo tiene una vocación de que las empresas minero, industriales, de servicio, puedan ser sujetos de planes de eficiencia energética, aunque sean

privadas; lo que no puede ser, que esas empresas accedan a los recursos públicos para hacer sus planes de eficiencia energética, eso es lo que queda claro.

- Puesta en consideración de los miembros de la Comisión la proposición modificativa del artículo 10, la Secretaría anuncia que ha sido aprobada; quedando aprobado de esta manera en su totalidad el articulado del **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.-De inmediato, por instrucción de la Presidencia, el señor Secretario da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN

Inclúyase un artículo nuevo en el texto propuesto para primer debate de **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, con el siguiente tenor:

Artículo nuevo. Obligaciones de reporte de empresas del mercado regulado en energía. La UPME realizará un estudio en el cual determine las posibles formas de medir la eficiencia energética por cada sector o subsector de la economía. La CREG con base en dicho estudio, determinará los criterios para que los operadores de red realicen los reportes “Consumidores con Capacidad de Gestión Energética”, en adelante “CCGE”.

Para determinación de los criterios se realizarán mesas de trabajo participativas con los agentes afectados, a las agremiaciones y cabezas del sector público, correspondientes.

Los Operadores de Red deberán reportar anualmente al Ministerio de Minas y Energía, o quien este determine, los consumos por uso de energía de los CCGE y su intensidad energética del año calendario anterior, entendida esta última como los consumos de energía sobre sus ventas.

Atentamente,

José David Name Cardozo, Senador de la República;
Isabel Cristina Zuleta López, Senadora de la República

- La Presidencia somete a consideración la proposición de artículo nuevo leído y por Secretaría se confirma su aprobación.

- Acto seguido, el señor Presidente de la Comisión solicita al señor Secretario, dar lectura al título del proyecto para su votación, al tiempo que pregunta a la Comisión, si desea que el presente proyecto continúe su trámite en plenaria de Senado.

Título: por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.

- Por Secretaría se informa que con un total de trece (13) votos, todos por el SÍ, ha sido aprobado el título del proyecto, así como su paso a segundo debate, siendo designados para este efecto, los mismos ponentes que venían, acompañados ahora por los Senadores; Esmeralda Hernández y César Pachón Achury.

- Acto seguido, y por instrucción de la Presidencia de acuerdo a lo estipulado en el artículo 160 de la Constitución Nacional, se anuncian para la próxima sesión de la Comisión Quinta para su discusión y votación, los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 145 de 2022 Senado, por medio de la cual se optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Robert Daza, Alexánder López, Leyla Marleny Rincón, Eduard Sarmiento y Jorge Andrés Cancimance.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silvia y Édgar Díaz Contreras.*

Gaceta del Congreso números 1005 - 1268 falta la otra de 2022 Senado

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

2 Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Gaceta del Congreso números 880 y 1211 de 2022 Senado

Anuncio: 1° de noviembre de 2022

3. Proyecto de ley número 63 de 2022 Senado, por medio del cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la Nación.

Autores: Honorables Senadores *José David Name Cardozo, José Alfredo Gnecco, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque, Juan Carlos Garcés, Berner Zambrano, John Moisés Besaile, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos.*

Honorables Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez, Ana Paola García, Saray Robayo, Camilo Esteban Avila Morales, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Ponente: Honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Gaceta del Congreso números 888 y 1176 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

4. Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado, por la cual se crea la Licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla, Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name, Andrea Padilla Villarraga, Jonathan Ferney Pulido* y los Representantes *Carolina Giraldo Botero, Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina, Catherine Juvinao, Juan Diego Muñoz, Cristian Danilo Avendaño, Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez, Martha Alfonso y Duvalier Sánchez Arango.*

Ponente: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Gaceta del Congreso números 897 y 1253 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

5. Proyecto de ley número 107 de 2022 Senado, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y el goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Nadya Blél Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido, Iván Leonidas Name Vásquez.*

Honorables Representantes *Julia Miranda, Elkin Ospina, Catherine Juvinao, Cristián Danilo Avendaño,*

Daniel Carvalho, Santiago Osorio, Jaime Salamanca, Alejandro García, Juan Diego Muñoz, Juan Sebastián Gómez y Carolina Giraldo.

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga y Marcos Pineda García.*

Gaceta del Congreso números 901 y 1072 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre 2022.

6. Proyecto de ley número 86 de 2022 Senado, por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*

honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez.*

Ponente: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Gaceta del Congreso números 896 y 1196 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

7. Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Angélica Lozano, Gustavo Bolívar, Isabel Zuleta, Inti Asprilla, César Pachón, María José Pizarro, Jahel Quiroga, Pablo Torres, Ana Carolina Espitia, Robert Daza, Fabián Díaz, Martha Peralta, Omar Restrepo, Imelda Daza, Andrea Padilla Villarraga, Wilson Arias, Sandra Ramírez, Esmeralda Hernández, Aída Quilcué, Jonathan Pulido, Polivio Rosales, Alejandro Vega, Ariel Ávila, Samy Merheg, Iván Name, Laura Fortich.*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez, Cristian Avendaño, David Racero, Jairo Cala, Juan Carlos Lozada, Julia Miranda, Katherine Miranda, Jennifer Pedraza, Martha Alfonso Jurado, Alirio Uribe Muñoz, Juan Pablo Salazar, Jaime Salamanca, Wilmer Castellanos, Pedro García, Carlos Carreño Marín, Daniel Carvalho, Luz María Munera, Norman David Bañol, Eduardo Sarmiento, Pedro José Suárez, William Aljure, Catherine Juvinao, Gabriel Parrado, Jorge Cancimance, Carolina Giraldo y otros.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Augusto Pachón Achury, Jaime Enrique Durán, Édgar de Jesús Díaz Contreras, José David Name Cardozo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Yenny Esperanza Roza Zambrano y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Gaceta del Congreso números 913, 1150 y 1168 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

8. Proyecto de ley número 74 de 2022 Senado, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

Autores: Honorables Senadores *Nicolás Echeverry Albarán, Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga y Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Gaceta del Congreso números 890, 1175, 1201 y 1221 de 2022 Senado.

9. Proyecto de ley número 100 de 2022 Senado, por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención de Ramsar y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Humberto De la Calle Lombana, Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name Vásquez, Jonathan Ferney Pulido y los Representantes Elkin Rodolfo Ospina, Carolina Giraldo, Juan Diego Muñoz, Catherine Juvinao, Santiago Osorio, Daniel Carvalho, Jaime Salamanca, Alejandro García, Julia Miranda y Juan Sebastián Gómez González.*

Ponente: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Gaceta del Congreso números 899 y 1197 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

Agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 15 de noviembre a las 9:00 a. m.

Firman la presente acta,

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Vicepresidente


DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario General

CONTENIDO

Gaceta número 263 - jueves 30 de marzo de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

	Págs.
Acta número 016 de noviembre 8 de 2022.....	1
Acta número 017 de noviembre 9 de 2022.....	18

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - 2023